

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Este documento marca la ruta del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa, bajo la reglamentación del decreto 1290 de 2009. Fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 004 del 03 de febrero de 2015 y modificado en atención a los ajustes propuestos por el Consejo Académico en sesión ordinaria y sustentadas ante el Consejo Directivo, el cual las aprobó mediante Acuerdo 002 del 20 de abril de 2022.

SIEE
2022

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 2 de 70

CONTENIDO
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, SIEE

	Pág.
PRESENTACIÓN.....	6
1. JUSTIFICACIÓN	7
2. MARCO LEGAL.....	8
3. MARCO CONCEPTUAL.....	10
3.1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN	10
3.2. CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN	10
3.2.1. Actitud:	10
3.2.2. Actividades:	11
3.2.3. Competencias:.....	11
3.2.4. Comunidad educativa:	11
3.2.5. Constancia de desempeño:	11
3.2.6. Contenidos:	11
3.2.7. Criterio:	11
3.2.8. Desempeño básico:	12
3.2.9. Escala de valoración:	12
3.2.10. Estándar:	12
3.2.11. Estándares básicos de competencias:	12
3.2.12. Graduación:	12
3.2.13. Indicador:	13
3.2.14. Juicio:.....	13
3.2.15. Logro:	13
3.2.16. Metodología:	13
3.2.17. Nivel de competencia y/o desempeño:	13
3.2.18. Objetivos:	14
3.2.19. Planeación de proyectos:	14
3.2.20. Promoción:	14
3.2.21. Promoción anticipada:	14
3.2.22. Registro escolar:	14
3.2.23. Ritmo de aprendizaje:	15
3.2.24. Formación Integral	15
4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, SIEE.....	16
4.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN	16
4.2. ORGANIGRAMA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, SIEE	17
5. OBJETO DE LA EVALUACIÓN	18
6. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	19
7. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	20
8. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	21

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 3 de 70

9.	ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN	22
9.1.	LA AUTOEVALUACIÓN:	22
9.2.	LA COEVALUACIÓN:.....	23
9.3.	LA HETEROEVALUACIÓN:	24
9.4.	VERIFICACIÓN	24
10.	PROMOCIÓN.....	25
10.1.	PROMOCIÓN NORMAL	25
10.1.1.	Promoción de Educación Básica.....	25
10.1.2.	Promoción Media Técnica	25
10.2.	PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	25
10.2.1.	Criterios	26
10.2.2.	Procedimientos:	26
10.3.	PROMOCIÓN POSTERIOR	27
10.3.1.	Procedimientos:	27
10.4.	PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	28
10.4.1.	Criterios Promocionales estudiantes con discapacidad.....	28
10.5.	PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	35
10.6.	NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD	35
10.6.1.	Procedimiento.....	35
10.7.	VALIDACIÓN PARA ESTUDIANTES MIGRANTES.....	36
11.	NO PROMOCIÓN	37
11.1.	CRITERIOS	37
11.1.1.	Procedimientos.....	37
12.	REGISTRO DE RESULTADOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	38
12.1.	INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN	38
12.2.	INFORME FINAL	38
12.3.	ESCALA DE VALORACIÓN	39
12.4.	INDICADORES PARA LAS CATEGORÍAS DE LA ESCALA VALORATIVA	39
12.4.1.	Desempeño superior	39
12.4.2.	Desempeño alto	40
12.4.3.	Desempeño básico	40
12.4.4.	Desempeño bajo.....	41
12.5.	TABLA DE PORCENTAJES POR DIMENSIONES EN LAS ÁREAS ACADÉMICAS	42
12.6.	RESPECTO AL QUE EVALUAR	42
12.7.	INSTRUMENTOS.....	42
12.8.	CUANDO EVALUAR	43
12.9.	REGISTRO ESCOLAR	43
13.	INSTANCIAS DEL SISTEMA Y/O AGENTES EVALUADORES Y ROLES.....	44
13.1.	CONSEJO DIRECTIVO	44
13.2.	CONSEJO ACADÉMICO.....	44
13.3.	EL RECTOR	44
13.4.	COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	45
13.4.1.	Marco legal.....	45



NIT 807002171-8
DANE 154001002462

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO

“Caminando junto a la ciencia,
la convivencia y la productividad”

GESTIÓN ACADÉMICA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

SIEE

Versión 5.0

09-02-2022

Página 4 de 70

13.4.2.	Conformación	45
13.4.3.	Organigrama de las Comisiones de Evaluación y Promoción.....	45
13.4.4.	Requisitos	46
13.4.4.1	Directivos docentes.....	46
13.4.4.2	Docentes.....	46
13.4.4.3	Representante de padres de familia.....	46
13.4.5.	Objetivos.....	46
13.4.6.	Funciones.....	46
13.4.7.	Criterio para la promoción de los estudiantes	47
13.4.8.	Periodos de los miembros	47
13.4.9.	Reuniones, sesiones y sede	47
13.4.10.	Quórum deliberatorio y decisorio	47
13.4.10.1	Docentes.....	48
13.4.10.2	Estudiantes.....	48
13.4.10.3	Padres de familia.....	49
14.	PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE EVALUACIÓN	51
14.1.	AL COMENZAR EL AÑO LECTIVO.....	51
14.2.	DURANTE EL AÑO LECTIVO.....	52
14.3.	AL CULMINAR EL PERIODO, SEMESTRE O AÑO ESCOLAR	52
14.4.	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	53
14.4.1.	Desarrollo cognitivo- Saber	54
14.4.2.	Desarrollo Procedimental-Saber Hacer	54
14.4.3.	Desarrollo actitudinal - Saber ser	55
14.4.4.	Estudiantes con discapacidad	55
14.5.	ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	56
14.5.1.	Procedimiento	56
14.5.2.	Procedimiento para nivelar académicamente estudiantes nuevos	57
14.6.	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	57
14.6.1.	Técnicas Básicas.....	57
14.6.2.	Técnicas que facilitan descubrir y comprender intereses, expectativas y dificultades del aprendizaje.....	58
14.6.3.	Algunas técnicas e instrumentos evaluativos utilizados en la institución	62
15.	PLANES ESPECIALES DE APOYO Y / O PLAN DE ACTIVIDADES DE APOYO	63
15.1.	PLAN DE REFUERZO	63
15.2.	PLAN DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE MOTIVACIÓN Y / O PROFUNDIZACIÓN	63
15.3.	PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS AL GRADO SIGUIENTE.	63
15.4.	ACTIVIDADES GRUPALES O INDIVIDUALES.....	64
15.5.	ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN	64
15.6.	ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS COMPLEMENTARIAS	64
15.7.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES	65
16.	DIRECTRICES METODOLÓGICAS GENERALES	66
16.1.	REGISTRO DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN	66

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 5 de 70

16.2.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	67
16.3.	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	67
16.3.1.	Para reclamaciones de estudiantes.....	67
16.3.2.	Para reclamaciones de padres de familia o acudientes	68
16.4.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	69
16.4.1.	Actualización del sistema institucional de evaluación, SIEE.....	69
ANEXOS	70

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 6 de 70

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional a través del decreto 1290 de 2009 reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, señalando en su Artículo 10 que asigna a las instituciones educativas la responsabilidad de definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional, PEI.

A su vez, en el Artículo 4 del mismo decreto, establece la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes y los aspectos o componentes que debe contener.

Según la teoría de sistemas, un sistema es una creación mental para interpretar la realidad, se puede entender como un conjunto de elementos que se interrelacionan para cumplir con una función o finalidad determinada.

El sistema de evaluación se puede definir como un conjunto de normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos cuya finalidad es alcanzar el éxito en los aprendizajes de los estudiantes para asegurar su proceso de formación integral.

Este documento contiene el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, SIEE como concreción de los componentes establecidos en el Artículo 4 del decreto 1290 de 2009, entendiendo que el proceso de evaluación de los aprendizajes hace parte del plan de estudios que a su vez es un componente del Proyecto Educativo Institucional, PEI en el marco de una institución educativa, inclusiva e incluyente.

Cada una de las normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos aquí consignados guarda coherencia con las premisas fundamentales del PEI, en proceso de resignificación y están argumentadas por los lineamientos establecidos desde la ley 115 de 1994 y demás normas legales reglamentarias, proporcionando a la comunidad educativa los principios generales que orientan los derechos y deberes que se deben asumir para alcanzar el perfil del estudiante que se quiere lograr. El sistema institucional de evaluación como tal, estará en un proceso de construcción y revisión permanente, no tiene carácter definitivo y se ajusta a los cambios que se generen en la resignificación del PEI.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 7 de 70

1. JUSTIFICACIÓN

El sistema institucional de evaluación, SIEE concreta las normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos requeridos para hacer realidad los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes, planteados en el artículo 3 del decreto 1290 de 2009, como una estrategia para alcanzar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y por ende, aportar información para el ajuste e implementación del plan de Mejoramiento Institucional en el marco de una institución inclusiva e incluyente.

El SIEE asume la intencionalidad de la evaluación formativa cuyos principales rasgos para los niveles de básica y media se caracterizan porque es una evaluación motivadora, orientadora, nunca sancionatoria; utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas; está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende; es transparente continua y procesual y convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático fomentando la autoevaluación y coevaluación entre ellas.

En ese sentido, la evaluación formativa que promueve el SIEE debe ser entendida como un proceso donde todos aprenden constituyéndose en una oportunidad inmejorable para que docentes y estudiantes participen y reaccionen ante las decisiones que se adoptan y los afectan, de manera ética y responsable. Esta evaluación, permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos, defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes, dudas e inseguridad con la intención de superarlas.

Por lo anterior, el SIEE es una propuesta que invita a todos los agentes educativos para que de manera unida y mancomunada trabajen por lograr y consolidar mejores prácticas educativas, ambientes de aprendizaje y de evaluación, para apoyar los aprendizajes de los estudiantes.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 8 de 70

2. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política se establecen los lineamientos para organizar el Sistema Nacional de Evaluación en el artículo 80 de la ley 115 de 1994.

El artículo 79 de la ley 115 de 1994, determina que en los establecimientos educativos al elaborar el plan de estudios se debe establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación.

El artículo 148 de la ley 115 de 1994, establece como función del Ministerio de Educación Nacional la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los estudiantes para promoción a niveles superiores.

La evaluación en el nivel de preescolar está orientada en el artículo 14 del decreto 2247 de 1997.

En el preescolar la evaluación se considera como un proceso integral y permanente de análisis y observación de los procesos de desarrollo del niño en sus diferentes dimensiones y de su aprendizaje, en el que participan además del docente, los mismos estudiantes y los padres de familia. El artículo 5 de la ley 715 de 2001, en los literales 5.5 y 5.6, se determina que al Ministerio de Educación Nacional, le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos, de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

La Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en los artículos 41, 42 y 43 define obligaciones del Estado y de los establecimientos educativos para tener en cuenta en relación con la atención de los niños y adolescentes.

El decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

En el artículo 11 del decreto 1290 de 2009, se establece como una responsabilidad del establecimiento educativo la de definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional, PEI

En el artículo 3 del decreto 1290 de 2009, se enuncian los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

La ley 1620 de 2013, por el cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y lo establecido en el numeral 4 artículo 17 de las responsabilidades de los establecimientos educativos acerca de la revisión anual en un proceso participativo que involucre a toda la comunidad educativa.

El docente, al hacer un seguimiento y observación cuidadoso de los desempeños, trabajos, actitudes, relaciones y comportamientos del niño; al dialogar con sus padres y tener en cuenta la opiniones que los niños tienen de sus realizaciones puede identificar en qué estado llega, cómo ha ido avanzando, en qué momentos o situaciones se ha estacionado, qué tipo de apoyo necesita, cómo ha ido construyendo progresivamente sus conocimientos, aprendizajes, relaciones, etc. El consignar por escrito estos datos, le permitirá elaborar un informe de evaluación, sobre los procesos de desarrollo de los niños.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO</p> <p>“Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad”</p> <p>GESTIÓN ACADÉMICA</p> <p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 9 de 70

El informe debe ser elaborado de manera objetiva, precisa y amable; se deben resaltar los aspectos positivos, indicar los avances y hacer sugerencias de apoyo que pueden realizar los padres cuando haya una dificultad.

El niño, aunque de manera muy sencilla, evalúa sus trabajos o realizaciones: le gustan, son bonitos, le quedaron bien o mal, le agradan los colores; etc. Estas opiniones del niño son la base para el desarrollo de su capacidad evaluadora y deben ser tenidas en cuenta por el docente para completar sus informes.

Es necesario enfatizar que en el preescolar los resultados de la evaluación no debe ser considerada como requisito para la promoción de los niños al primer grado. De igual forma, no se deben hacer exámenes ni cualquier otro tipo de pruebas para determinar el ingreso al preescolar o al primer grado de básica.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 10 de 70

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

El término evaluación suele usarse con distintos significados. En cualquiera de las acepciones que se tome, la evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación.

Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos administrativos o pedagógicos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de estos.

Las nuevas apuestas en el campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa tenga única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje, para todos los sujetos que intervienen en ella.

En ese sentido, la evaluación formativa que propone el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 de 2009, se caracteriza por los siguientes rasgos:

Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.

Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulaciones de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.

Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.

Es transparente, continua y procesual, convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

3.2. CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN

3.2.1. Actitud:

Se refiere a la disposición que muestra el estudiante para las actividades de clase. Se puede definir de dos categorías:

Positiva: cuando el estudiante demuestra su interés a través de la participación significativa de las actividades propuestas, su responsabilidad en el cumplimiento, su puntualidad en sus compromisos y la búsqueda permanente de la calidad en general en sus distintos desempeños en el área.

Negativa: cuando el estudiante se muestra desinteresado en las actividades del área y lo demuestra en su falta de participación, responsabilidad, puntualidad o baja calidad de sus desempeños escolares.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 11 de 70

3.2.2. Actividades:

Existe una gran variedad de actividades de aprendizaje para garantizar el logro de los objetivos. Entre las más usuales se encuentran: observación y análisis de hechos, planteamiento y solución de problemas, diseño y desarrollo de experimentos, las exposiciones, la lectura, la representación del conocimiento, el diseño y desarrollo de ejercicios, el estudio de casos, el juego de roles y los juegos didácticos, entre otros.

3.2.3. Competencias:

La competencia se puede asumir como el saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.

3.2.4. Comunidad educativa:

En concordancia con el artículo 6 de la ley general de educación y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está conformada por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI que se ejecuta en un establecimiento educativo; los estudiantes matriculados, los padres y madres o acudientes, los docentes que laboran allí, los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo y los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa pueden participar en la dirección del establecimiento educativo y opinar a través de sus representantes en los diferentes órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos definidos para cada caso.

3.2.5. Constancia de desempeño:

Es la constancia que emite el establecimiento educativo a solicitud del padre de familia, de cada grado cursado, y en ella se consigna los resultados de los informes periódicos de conformidad con el artículo 17 del decreto 1290 de 2009.

3.2.6. Contenidos:

Los contenidos obedecen al qué se aprende dentro de un campo específico del conocimiento; en este caso, un área o asignatura. Los contenidos están inmersos en la estructura conceptual del área, pero se hace necesario planificarlos para establecer secuencias que permitan estudiarlos a través del tiempo.

3.2.7. Criterio:

Es un referente valorativo que establece el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los estudiantes hayan alcanzado con respecto a las capacidades expresadas en los logros y los indicadores de logro, y deben estar contruidos en términos de lo que se espera que el estudiante realice para obtener un logro.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 12 de 70

Los criterios se expresan a través de parámetros de evaluación, los cuales son códigos o términos que señalan los momentos del proceso, haciendo uso de expresiones lingüísticas claras para determinar categóricamente el grado de desarrollo del estudiante.

El parámetro es el dato mediante el cual se expresa el estado académico de un estudiante en cada área y en cada uno de los periodos académicos establecidos por la institución.

3.2.8. Desempeño básico:

Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI. El desempeño bajo se entiende como la no superación de estos de conformidad con el artículo 5 del decreto 1290 de 2009.

3.2.9. Escala de valoración:

Es la escala definida y adoptada por los establecimientos educativos para valorar los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación.

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos cada institución educativa deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional establecida en el artículo 5 del decreto 1290 de 2009.

3.2.10. Estándar:

Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante o una institución cumplen con unas expectativas comunes de calidad.

3.2.11. Estándares básicos de competencias:

Son el parámetro de lo que los estudiantes deben saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado en cada uno de los niveles educativos. Son el criterio contra el cual es posible establecer en qué medida se cumplen los objetivos del sistema educativo y si las instituciones alcanzan los resultados que se esperan de ellas.

3.2.12. Graduación:

es la obtenida por el estudiante que culmine la educación media, el cual se le expedirá el título de bachiller académico o técnico, cuando haya cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su PEI, de acuerdo con la ley, las normas reglamentarias, de conformidad con el artículo 18 del decreto 1290 de 2009.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 13 de 70

3.2.13. Indicador:

Es una señal, un instrumento de estimación, un criterio, requisito o norma que sirve para identificar y valorar la bondad de una acción. El indicador ayuda a ver qué tan cercano o distante se está del logro (el sitio en donde estamos, con respecto al lugar donde queremos llegar).

Los indicadores en su conjunto son el punto de referencia que se toma para juzgar el estado en que se encuentra el proceso. Son acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

3.2.14. Juicio:

Es la facultad del entendimiento en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal o lo verdadero de lo falso. Hacer comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones.

3.2.15. Logro:

Es un dominio, un estado, un desempeño, un avance o un progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre, el logro en este sentido es la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió.

Hace referencia a las metas conceptuales y/o procedimentales establecidas en cada área y que hacen parte del proceso académico establecido en las mismas para el desarrollo intelectual del estudiante.

Los logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que debe adquirir el estudiante.

3.2.16. Metodología:

El método hace referencia a la manera general como se organizan las actividades para garantizar el aprendizaje por parte de los estudiantes. También guarda relación con el modo de relación entre el docente y sus estudiantes. Existen enfoques metodológicos de orden general como el inductivo, el deductivo, el análisis, la síntesis, la teorización y la aplicación. Los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional proporcionan enfoques metodológicos específicos para cada una de las áreas.

3.2.17. Nivel de competencia y/o desempeño:

Hace referencia a la calidad en la consecución de los logros y/o indicadores propuestos durante un periodo académico o el año. Para ello se tienen en cuenta tanto los contenidos como los procedimientos propios de cada área. La escala para este aspecto está dividida en tres ítems:

Alto: cuando el estudiante supera (va más allá) el logro y tiene las habilidades, destrezas, métodos y los saberes que le permiten desarrollar un alto grado de autonomía.

Medio: cuando el estudiante alcanza el logro con las habilidades, métodos y saberes esperados dentro del área y nivel de pensamiento que espera.

Bajo: cuando el estudiante no alcanza el logro con las habilidades, métodos y saberes esperados para el grado y nivel de desarrollo.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 14 de 70

3.2.18. Objetivos:

Un objetivo es un estado futuro deseado, el cual orienta de manera intencional las actividades para alcanzarlo. Los objetivos en las áreas y asignaturas propenden por la comprensión de conceptos, por la identificación de relaciones, por la aplicación de principios, por el desarrollo de habilidades o destrezas y por la consolidación de actitudes.

3.2.19. Planeación de proyectos:

Dentro de la planeación curricular, los proyectos pedagógicos son doblemente importantes dado que existen proyectos obligatorios para la educación preescolar, básica y media. Además, porque las áreas también se pueden planear por proyectos, no solo por asignaturas.

El sentido de los proyectos pedagógicos es generar transformaciones culturales en la institución educativa; esto es, la implementación permanente de nuevas y mejores formas de actuar y de pensar de una población específica; en este caso los estudiantes de un curso, un grado, un ciclo o de toda la institución educativa.

3.2.20. Promoción:

Consiste en el avance del estudiante según sus capacidades y aptitudes personales.

La promoción es el avance que el estudiante va alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación. La promoción se va dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo y en cada año lectivo, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo así sus diferencias individuales.

La conceptualización que se tiene en cuenta en el SIEE está basada en los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 6 del decreto 1290 de 2009 y los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

3.2.21. Promoción anticipada:

Es la promoción realizada a un estudiante al grado siguiente cuando demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa de conformidad con el artículo 7 del decreto 1290 de 2009.

3.2.22. Registro escolar:

Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de valoración, que incluye las novedades académicas que surjan de conformidad con el artículo 16 del decreto 1290 de 2009.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 15 de 70

3.2.23. Ritmo de aprendizaje:

En este aspecto se tiene en cuenta si el estudiante alcanzó los logros y/o indicadores propuestos sin registrar ninguna dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo. La escala para este aspecto está dividida en dos ítems:

Con dificultad: cuando durante el proceso presentó dificultades en prerrequisitos y habilidades básicas necesarias para comprender el logro. Se necesita en este caso mayor mediación por parte del docente y otras estrategias complementarias.

Sin dificultad: cuando no presenta dificultad para construir y desarrollar el logro propuesto.

3.2.24. Formación Integral

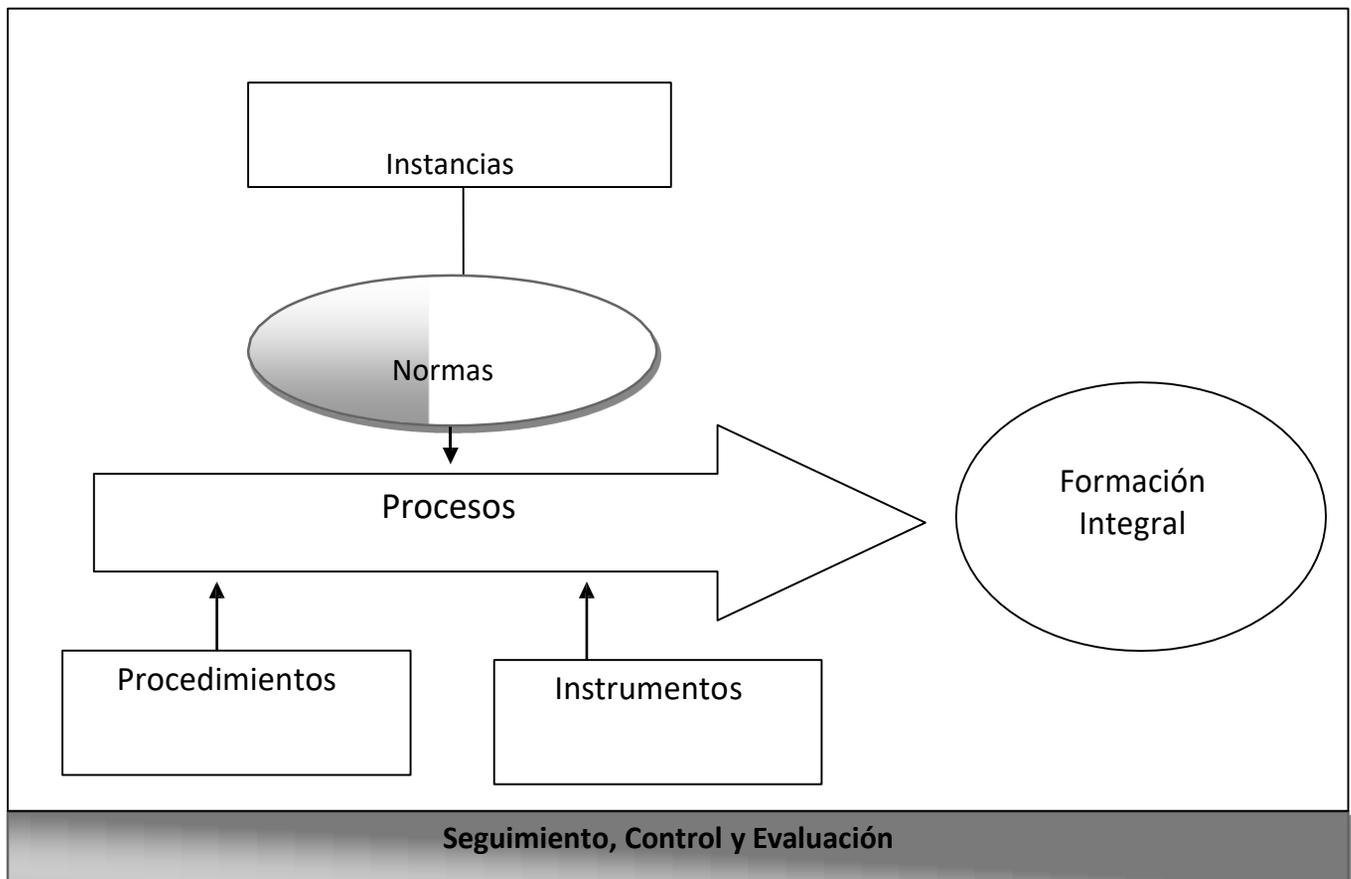
El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral (Artículo 91 ley 115 de 1994). El proyecto educativo institucional, PEI reconoce este carácter y la educación que pretende impartir propende por lograr una formación integral que favorezca el pleno desarrollo de la personalidad del estudiante de acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

 NIT 807002171-8 DANE 154001002462	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 16 de 70

4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, SIEE

Un sistema es un conjunto de elementos que se interrelacionan para alcanzar una función, un objetivo o una finalidad determinada. Como está determinado el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, SIEE, en el artículo 4 del decreto 1290 de 2009, se define como un conjunto de normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos, donde la norma se expresa mediante criterios y reglas para tomar decisiones. Las instancias son las estructuras organizativas de la institución educativa que intervienen en la evaluación y el proceso es el conjunto de etapas a través de los cuales se lleva a cabo la evaluación. Dentro de éste, los procedimientos constituyen el modo particular como se realiza cada una de las etapas. Los instrumentos son los documentos, formatos o dispositivos para sistematizar la información durante el proceso y al final de este.

4.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN





NIT 807002171-8
DANE 154001002462

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO

“Caminando junto a la ciencia,
la convivencia y la productividad”

GESTIÓN ACADÉMICA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

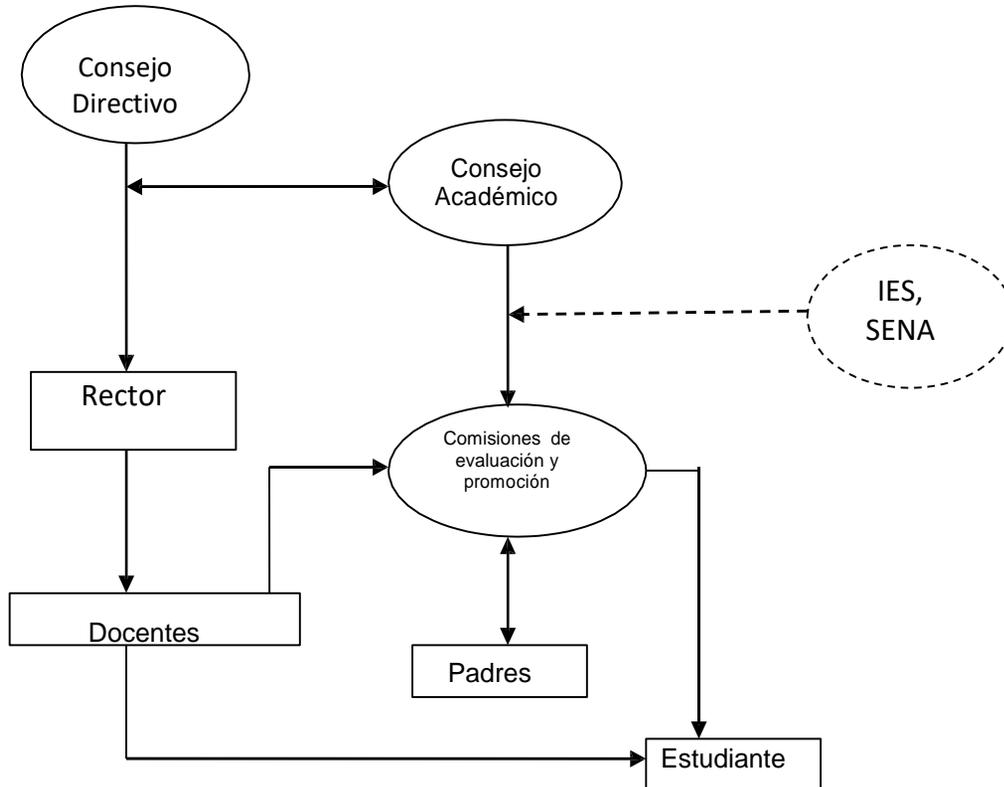
SIEE

Versión 5.0

09-02-2022

Página 17 de 70

4.2. ORGANIGRAMA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, SIEE



 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 18 de 70

5. OBJETO DE LA EVALUACIÓN

En el SIEE, se aborda el objeto de la evaluación, con referencia a los logros de los estudiantes. En este sentido, son objeto de la evaluación los procesos y resultados del desarrollo de los estudiantes. Se entiende por proceso una sucesión de etapas concadenadas que se dan el tiempo y conducen a resultados progresivos, susceptibles de constituirse en puntos de partida de otros procesos.

Se entiende por resultados las consecuencias o productos de los procesos que, a su vez, pueden ser objetos, estados o relaciones.

Los productos o resultados de la evaluación son los conocimientos, competencias, habilidades, destrezas, actitudes y valores, entre otros. La evaluación de los procesos de desarrollo del estudiante hace referencia a los aspectos biológico, comunicativo, cognoscitivo, valorativo y afectivo.

El desarrollo biológico tiene que ver, entre otros, con el crecimiento físico y el funcionamiento de los distintos sistemas y órganos que conforman el ser vivo; incluye el desarrollo muscular, el movimiento, la coordinación, el equilibrio, la salud, la higiene.

El desarrollo comunicativo se refiere a la capacidad para manejar y comprender distintas formas de expresión, producir y captar mensajes, manejar códigos y sistemas simbólicos, construir y comprender significados. Aquí se destaca la construcción y comprensión del discurso oral y escrito.

El desarrollo cognoscitivo tiene que ver con la adquisición, construcción o reconstrucción del saber, con base en el desarrollo del pensamiento que implica actividades como la atención, la percepción, el análisis, la síntesis, la solución de problemas, la construcción y manejo de conceptos, principios y métodos entre otros.

El desarrollo valorativo tiene que ver entre otros con los valores morales y estéticos. Los valores morales apuntan a la formación del sentido de justicia, a la observancia de las normas, a la participación, al respeto de los derechos humanos, a la tolerancia, a la convivencia, al desarrollo de la autonomía, y en general, a la formación de la conciencia moral y ética. Los valores estéticos tienen que ver con el desarrollo de la sensibilidad, la expresividad, la imaginación, la creatividad, la emotividad, el gusto.

El desarrollo afectivo hace referencia a los sentimientos, las emociones y las actitudes.

La evaluación tiene por objeto contribuir a la autorregulación del proceso educativo por parte del estudiante y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad educativa.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 19 de 70

6. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

La conceptualización anterior coincide con los propósitos expuestos en el artículo 3 del decreto 1290 de 2009, los cuales son:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

 NIT 807002171-8 DANE 154001002462	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 20 de 70

7. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Los objetivos de la evaluación son:

- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes;
- Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado de la educación básica y media;
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en sus estudios y/o con capacidades excepcionales;
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios.

Son objetivos del Sistema Institucional de Evaluación:

- Establecer criterios, pautas, instrumentos y estrategias de evaluación y promoción que se deben aplicar para desarrollar el proceso educativo en forma integral.
- Facilitar que los procesos de evaluación y promoción se articulen e integren al proceso educativo como elemento orientador y como medio para apreciar la calidad de la educación.
- Reorientar el funcionamiento de la Comisión de Evaluación y promoción adaptándola a la nueva normatividad.
- Aplicar estrategias de sensibilización o de concientización a toda la comunidad educativa con fin de afianzar un clima de aceptación y confianza.
- Servir de pauta orientadora a la comunidad educativa y el puente entre la institución y la comunidad educativa.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 21 de 70

8. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Las características de la evaluación que se pretenden realizar son:

La evaluación es integral porque tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo.

Es sistemática por que guarda relación con los principios pedagógicos, con los fines y objetivos de la educación y con los contenidos del plan de estudios.

La evaluación es continua porque se realiza de manera permanente con base en el seguimiento que hacemos al estudiante a través del cual detectamos con él, sus logros y dificultades.

La evaluación es interpretativa, es decir, busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.

La evaluación es flexible porque tiene en cuenta las características individuales como los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su historia personal, sus intereses, condiciones y limitaciones también tiene en cuenta las condiciones institucionales y del entorno.

Finalmente, la evaluación es participativa porque está centrada en el estudiante, y participan también, los docentes y los padres de familia.

La evaluación se asume con principios relacionados con la coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia y eficiencia. Es coherente cuando existe correspondencia entre el compromiso como docentes y la exigencia que se hace a los estudiantes. Es transparente en la medida que se definan previamente en un sistema de evaluación en el cual se fijan los criterios y los procedimientos; además, porque cada actividad de la evaluación es explicada y porque los resultados de esta son de conocimiento de los estudiantes y de los padres de familia. La evaluación es eficaz porque se orienta a la consecución de logros. Y es también eficiente porque optimiza el uso de los recursos.

La evaluación tiene una función que va más allá del diagnóstico. Implica una actitud de inquietud científica, de enfrentamiento al proceso educativo desde las posiciones del cuestionamiento y la investigación.

En síntesis, la evaluación tiene por objeto contribuir a la autorregulación del proceso educativo por parte del estudiante y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad educativa. Por todo lo anterior, la evaluación es fundamentalmente formativa y humanista dado que su propósito principal es contribuir a la formación integral del estudiante.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 22 de 70

9. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN

Para establecer juicios de valor respecto a los procesos de formación y desarrollo, en el proceso educativo se adoptan tres estrategias básicas a saber: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

En la medida en que las tres estrategias se aplican equilibradamente, se avanza hacia el proceso de una evaluación de carácter interpretativa, valorativa, formativa y democrática.

9.1. LA AUTOEVALUACIÓN:

En esta estrategia cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello, en el SIEE, se ha establecido los logros, estándares e indicadores de desempeño para cada nivel, ciclo grado y área. La autoevaluación se utiliza como una estrategia para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima, despertar su sentido de la responsabilidad y afianzar su autonomía.

La autoevaluación es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante.

Entre los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación, se destacan los siguientes:

- a) Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante estrategia de evaluación por área en cada periodo académico, el resultado de esta autoevaluación tendrá un reconocimiento cuantitativo del 5% en la valoración final del periodo que será complementado con los procesos de coevaluación y heteroevaluación.
- b) Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autogobierno.
- c) Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje.
- d) Es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.
- e) Es una actividad de aprendizaje que ayuda a reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.
- f) Es una estrategia que puede complementar otras formas de evaluación. La autoevaluación puede ser una estrategia más en el proceso de valoración del desempeño de los estudiantes.
- g) Es una actividad que ayuda a profundizar en el conocimiento de sí mismo y en la comprensión del proceso educativo realizado.
- h) Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del estudiante.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 23 de 70

El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

- a) Mediante estrategias de autoevaluación por área en cada periodo académico. El resultado de esta autoevaluación tendrá un reconocimiento cuantitativo del 5% en la valoración final del periodo que será complementado con los procesos de coevaluación y heteroevaluación.
- b) Mediante el diligenciamiento de un formato de autoevaluación general al final del año escolar para que cada estudiante valore su realidad académica y actitudinal. Este proceso se podría realizar en otros momentos del curso a criterio de la Comisión de Evaluación y promoción. Lo aplica el director de grupo y se archiva en el observador del estudiante.

Los criterios que se consideran en la autoevaluación son los siguientes:

- a) **Respeto:** Hacia sus compañeros estudiantes, los docentes y directivos, los administrativos, los padres de familia y los visitantes a la institución.
- b) **Participación:** Participación proactiva y activa en las actividades escolares y extraescolares.
- c) **Puntualidad:** En la llegada a la institución y en la presentación de actividades académicas.
- d) **Responsabilidad:** En el cumplimiento de los compromisos adquiridos académicos y/o de convivencia social junto con el desempeño en sus deberes escolares.
- e) **Presentación Personal:** Uso adecuado del uniforme escolar en los horarios correspondientes y en los eventos en los que son solicitados.
- f) **Convivencia Escolar:** Cumplimiento de los pactos de convivencia establecidos en el manual de convivencia escolar y en el decálogo de convivencia del aula.
- g) **Desempeño académico:** Compromiso en el desarrollo de las actividades académicas para el fortalecimiento de las competencias.

Para evidenciar el desarrollo de la autoevaluación se hará uso del registro en la planilla de notas.

9.2. LA COEVALUACIÓN:

Esta estrategia complementa la anterior, es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo de sus compañeros siguiendo una de las siguientes alternativas:

Coevaluación de pares: Un estudiante emite un juicio valorativo de un solo compañero y es coevaluado por un solo compañero siguiendo una guía de coevaluación con los criterios establecidos.

Coevaluación por grupos: Los estudiantes se organizan en grupos atendiendo la cantidad de estudiantes con un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) estudiantes. Un estudiante es coevaluado por los demás miembros del grupo siguiendo una guía de coevaluación con los criterios establecidos.

Coevaluación de aula: Cada estudiante es coevaluado por todos los compañeros del aula siguiendo una guía de coevaluación con los criterios establecidos.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 24 de 70

La coevaluación, está enmarcada en los criterios de la autoevaluación (Respeto, Participación, Puntualidad, Responsabilidad, Presentación Personal, Convivencia Social y Desempeño académico), y de ser necesario podrán incluirse algunos para promover el dialogo, la libertad de opinión u otro aspecto considerado pertinente.

El resultado de esta coevaluación tendrá un reconocimiento cuantitativo del 5% en la valoración final del periodo que será complementado con los procesos de autoevaluación y heteroevaluación.

9.3. LA HETEROEVALUACIÓN:

Es la evaluación que hace un estudiante o el docente del desempeño de otros, de manera unilateral. Es la estrategia usualmente aplicada en el aula para evaluar el rendimiento y desarrollo de los estudiantes. La heteroevaluación incluye la verificación del desarrollo de competencias de tipo procedimental, cognitivo y actitudinal en cada una de las áreas. El resultado de esta heteroevaluación tendrá un reconocimiento cuantitativo del 90% en la valoración final del periodo que será complementado con los procesos de autoevaluación y coevaluación.

9.4. VERIFICACIÓN

Corresponde al coordinador verificar el cumplimiento por parte de los docentes de las estrategias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en cada área. Así mismo, corresponde al coordinador verificar la aplicación del formato de autoevaluación general (registro GA-F21) al finalizar el año por parte de los directores de grupo.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 25 de 70

10. PROMOCIÓN

Consiste en el avance del estudiante según sus capacidades y aptitudes personales. Se presentan los siguientes tipos de promoción:

La promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada estudiante y donde acredita que superó los estándares institucionales para el grado.

La promoción puede ser normal, anticipada y posterior. Para el nivel de preescolar es automática según lo establece el Decreto 2247 de 1996.

10.1. PROMOCIÓN NORMAL

10.1.1 Promoción de educación básica

Se consideran como criterios para ser promovidos de un grado a otro (1° a 9°) los siguientes:

- Haber obtenido un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas del plan de estudios
- Haber asistido al 75% de las actividades académicas durante el año escolar.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.

10.1.2 Promoción media técnica

Para ser promovido en el nivel de media técnica, un estudiante debe llenar los siguientes criterios:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios.
- Haber presentado la Prueba SABER 11 (Estudiantes Grado 11°).
- Haber cumplido con el requisito de ley del servicio social estudiantil obligatorio.
- Haber cursado 50 horas de estudios constitucionales (Ley 107 de 1994).
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- Cumplir con todos los requerimientos de la entidad de educación superior que Certifica la Media Técnica.

10.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Según lo establece el Artículo 7 del Decreto 1290 durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 26 de 70

10.2.1. Criterios

Que el desempeño académico del estudiante durante todo el año escolar inmediatamente anterior haya sido de nivel SUPERIOR en todas las áreas y en comportamiento.

Que el desempeño académico del estudiante en el primer periodo sea SUPERIOR en todas las áreas y en comportamiento

Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el PRIMER período escolar en curso.

Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.

Que el director de grupo solicite a la Comisión de Evaluación recomendar ante el Consejo Académico, la promoción anticipada del estudiante previo consentimiento de los padres de familias, y este a su vez al Consejo Directivo.

Que los padres de familia o acudientes y el estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.

Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.

Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

Para el estudiante que presente extraedad al momento de la valoración se le podrá aplicar la promoción anticipada siempre y cuando reúna los requisitos institucionales. Podrán acceder a la promoción anticipada los estudiantes que cursaron el año inmediatamente anterior en la institución educativa.

10.2.2. Procedimientos:

- a) El docente titular invita al padre de familia de un estudiante que cumple los criterios para ser promovido en forma anticipada a presentar una solicitud dirigida a la Comisión de Evaluación
- b) Entrega de la solicitud de promoción anticipada por parte del padre de familia a coordinación.
- c) La Comisión de Evaluación del primer periodo como estamento operativo del Consejo Académico realizará el estudio de los casos y solicitudes de los padres de familia, emitiendo la recomendación de promoción al Consejo Directivo y el proceso de nivelación que le permita al estudiante adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.
- d) El Consejo Directivo revisará las solicitudes de promoción anticipada y emitirá un acuerdo de aprobación.
- e) Las valoraciones obtenidas en el primer período se registrarán en el acta de la comisión de evaluación en el ítem de observaciones como definitivas en el grado que cursaba, emitiendo un certificado con estas valoraciones y las mismas se registrarán como las valoraciones del primer período del grado al que sea promovido.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 27 de 70

10.3. PROMOCIÓN POSTERIOR

Es aquella promoción que se aplica a los(as) estudiantes que cursaron sus estudios en la institución educativa en el año lectivo anterior y que no obtuvieron la promoción por su desempeño bajo en la evaluación final de una o dos áreas. Los estudiantes en estas condiciones podrán presentar proceso de evaluación de las áreas no aprobadas en el año anterior, previa solicitud escrita del padre de familia o acudiente, en un plazo máximo de tres días hábiles después de la comunicación del informe final. Esta evaluación se realizará durante la primera y/o segunda semana de desarrollo institucional del año lectivo siguiente, y si demuestra un desempeño ALTO o SUPERIOR superando las dificultades presentadas en las áreas (máximo dos), que le ocasionaron la no promoción del año académico se le aplicará la promoción posterior. Este proceso de evaluación se sustenta en un informe descriptivo de las dificultades que presentó el estudiante y en las actividades complementarias especiales diseñadas por el docente del área no promovida. El informe descriptivo de las dificultades y las actividades complementarias se anexarán en la comisión de promoción.

Los trabajos para promoción posterior serán los mismos que se desarrollaron durante las actividades complementarias especiales diseñadas por el docente del área no promovida.

Para los estudiantes del grado once que hayan obtenido desempeño bajo en la evaluación final de una o dos áreas podrán presentar evaluación de las áreas no aprobadas en el año anterior durante la segunda semana de clase del año lectivo siguiente, previa solicitud escrita del padre de familia o acudiente en un plazo máximo de tres días hábiles después de la comunicación del informe final y demostrar un desempeño ALTO o SUPERIOR superando sus dificultades. El estudiante debe matricularse nuevamente en la institución en grado 11 para aplicar la promoción posterior. Una vez sustentadas las dificultades la institución tendrá hasta 30 días hábiles para otorgar la graduación de bachiller académico por secretaría.

10.3.1. Procedimientos:

- a) Entrega de la solicitud de promoción posterior por parte del padre de familia a coordinación, en los tiempos establecidos.
- b) Entrega del plan de evaluación de las áreas que le ocasionaron la no promoción, de acuerdo al informe descriptivo de dificultades y las actividades complementarias especiales.
- c) Matrícula del estudiante en el grado no promovido.
- d) Desarrollo del plan de evaluación hasta la segunda semana del mes de febrero del año en curso.
- e) En comisión de promoción extraordinaria se revisan los casos y remite al Consejo Directivo la recomendación de promoción posterior.
- f) El Consejo Directivo revisará las solicitudes de promoción posterior y emitirá un acuerdo de aprobación.
- g) En el ítem de observaciones del acta de la comisión de promoción se registran las valoraciones obtenidas en el año anterior y las nuevas valoraciones resultados del proceso de evaluación

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 28 de 70

como definitivas en el grado que cursaba, emitiendo un certificado con estas valoraciones y las mismas se registrarán como las valoraciones del primer período del grado al que sea promovido.

10.4. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, en el artículo 3 que modifica el artículo 2.3.3.3.6 del decreto 1075 de 2015, el cual queda así:

“Artículo 2.3.3.3.6. Promoción Escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.”

El estudiante con discapacidad deberá presentar el certificado de discapacidad emitido por la IPS de acuerdo con lo establecido por la LEY 1618 de febrero 27 de 2013 e implementado por la Resolución 0000113 del 31 de enero de 2020.

10.4.1. Criterios promocionales estudiantes con discapacidad

Se llaman criterios de evaluación diferenciales a los realizados a estudiantes con discapacidad si lo llegan a requerir.

Los ajustes razonables de acuerdo con la discapacidad deben estar diseñados y contemplados en el PIAR de cada estudiante que lo requiera, los cuales deben ser establecidos, compartidos, socializados, acordados con la familia y el estudiante. Aplicando allí diferentes formas de evaluar.

La flexibilización del currículo se realizará a estudiantes con coeficiente intelectual por debajo de los estándares normales o con discapacidad intelectual diagnosticada que afecte su desempeño cognoscitivo.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 29 de 70

Con los estudiantes que presentan diagnóstico que no se asocia a discapacidad cognitiva, se desarrolla el plan de área que se plantea para su grado con las correspondientes flexibilizaciones y ajustes razonables inherentes a su diagnóstico, considerando ritmos y estilos de aprendizaje.

Se debe tener en cuenta el desarrollo madurativo y del aprendizaje del estudiante de acuerdo con el ciclo que está cursando según los siguientes criterios:

Caracterización del Estudiante del Primer Ciclo (Primero, Segundo y Tercero)

Desarrollo Motor

- Menos impulsividad que en la etapa inicial.
- Controla su cuerpo con mayor eficacia.
- A partir de los siete años en el área visomotora posee más precisión.
- Puede reproducir estructuras rítmicas auditivas.
- Los progresos respecto al esquema corporal alrededor de los ocho años le permiten diferenciar derecha e izquierda.
- El dibujo de la figura humana conserva las proporciones.
- Aparecen grandes progresos en la expresión gráfica.
- No aparecen problemas de orientación en las figuras.
- Logra controlar con mayor seguridad la direccionalidad.
- Afianza alrededor de los cuatro años la motricidad fina.
- Juegos: se agrupa con niños mayores.
- Posee mucha energía, es tiempo de las peleas y querer ganar espacio y autonomía.
- Aparecen juegos de tipo dramático o temático, afianzando la simbolización.
- Reproducen escenas más o menos reales de su entorno.
- Asumen características de algún personaje determinado.
- Son frecuentes los juegos con muñecos, vestimenta y accesorios.
- Reproducen situaciones domésticas que el niño vive como propias.
- El buen dominio de su cuerpo y la motricidad permiten el uso de patines, bicicleta, bolitas, etc.

Desarrollo Cognoscitivo

- Entre los seis y siete años se encuentra en la etapa final del periodo preoperatorio.
- A los siete años el niño es capaz de realizar operaciones lógico-concretas (forma con los objetos tantas clases como relaciones).
- En el periodo operatorio logra la reunión de clases, o la adición de los números.
- Puede reunir informaciones, relacionarlas, agruparlas, etc.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 30 de 70

- Aparece la reversibilidad siempre relativa a una invariante, esa invariante constituye el esquema de conservación.
- Las operaciones concretas constituyen una transición entre la acción y las estructuras lógicas.
- Realiza clasificaciones, seriaciones, correspondencias, tablas de doble entrada, entre otros.
- Aparece la construcción del concepto de número.
- Operaciones infralógicas comprenden el espacio, el tiempo y la velocidad.
- Puede relacionar las partes de un todo (objeto-figura).
- Alrededor de los ocho años puede registrar que un objeto tiene apariencias distintas según como se lo mire.
- Se desarrolla el concepto de espacio.
- Establece cuantificaciones.
- El tiempo psicológico acompaña al tiempo físico.
- Construye operaciones lógicas.
- La simbolización verbal se enriquece, el lenguaje adopta una forma interna y abreviada.
- El lenguaje es en este momento la herramienta del pensamiento, permite entrar a la lectoescritura.
- Hacia los siete u ocho años casi han alcanzado la forma de hablar de los adultos.

Desarrollo Afectivo

- Abandonan las relaciones intrafamiliares para desarrollarse mediante la socialización.
- Los amigos acaparan su atención.
- Se vuelve hosco ante las demostraciones cariñosas.
- Busca vínculos fuera del seno familiar.
- Descubre la amistad por primera vez.
- En los grupos predominan los valores de lealtad y compañerismo.
- Se presentan noviazgos breves entendidos como un juego más.
- Aparece la rivalidad de un sexo hacia el otro, indiferencia, ignorancia, desinterés.
- Se identifican con patrones propios de su mismo sexo, lo peor que puede pasarles es confundirlos con el sexo opuesto.
- No tolera la comparación de su cuerpo con el del adulto, reprimiendo su sexualidad.
- Aparecen la conciencia moral y el pudor.
- Respecto a la interacción con el entorno va definiéndose como ser individual y distinto.
- Aparece el deseo de agradar, la vergüenza ante los errores y la sensibilidad a la crítica.
- Entiende hacia los ocho años que la mentira es algo malo sin que exista castigo.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 31 de 70

Caracterización del Estudiante del Segundo Ciclo (Cuarto y Quinto)

Desarrollo Motor

- Consolidación de múltiples actividades.
- Controla su cuerpo muy bien.
- El área visomotora termina de consolidarse.
- Adquiere derecha-izquierda con exactitud.
- La motricidad fina está totalmente afianzada.
- En el dibujo procura reproducir la realidad.
- Aparecen construcciones de cierta complejidad.
- Representan muy bien el movimiento gráficamente.
- Aparecen juegos de actividades manuales, artísticas, lectura, etc.

Desarrollo Cognoscitivo

- Aparece cierta diferencia en la evolución de la escritura de las niñas con respecto a los niños.
- La escritura está totalmente asimilada.
- En relación con las estructuras lógicas del pensamiento se aseguran los logros del periodo anterior.
- Se consolidan el concepto de sustancia, de superficie, la conservación y concepto de peso y volumen.
- Se logra la totalidad de la reversibilidad operatoria.
- Puede trabajar en comprensión y resumen de textos breves.
- Aplica reglas elementales de ortografía.
- Afianza las cuatro operaciones aritméticas, al final del periodo puede trabajar con fracciones.
- Puede aprender las unidades de longitud, peso y capacidad.
- A los diez u once años tiene interés por todo tipo de máquinas.
- Identifica la hora en relojes de agujas.
- Entiende los códigos morales como propios.
- Va constituyendo convicciones morales que el niño hace propias.
- Descubre que existen diferentes opiniones, costumbres, etc.
- Nota que hay más de una moral.
- Los padres ya no son la imagen perfecta.
- Planifica y organiza sus actividades.
- Es dócil y se adapta a las circunstancias.
- Se fija metas y persevera en ellas.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 32 de 70

- Desarrollo cognoscitivo y neurológico con aumento de la memoria.
- Logra mejorar la atención.

Desarrollo Afectivo

- La evolución de los afectos va llegando a su fin.
- La infancia va llegando a su fin con los primeros cambios fisiológicos de la pubertad.
- Se reelaboran experiencias traumáticas y fracasos.
- Comprende valores, sin que le sean impuestos por un adulto.
- Se encuentra en un periodo de latencia de sus pulsiones sexuales, las energías son puestas en un mundo simbólico.
- Los cambios en su pensamiento tienen que ver en su evolución sico-afectiva.
- El proceso de socialización está en su apogeo.
- Deja de ser caprichoso e infantil y comienza a tener paciencia.
- Al final de esta etapa aparecen los primeros noviazgos que tienen más importancia afectiva, pero aún predomina la amistad sobre todo.
- Aparece la exploración anatómica que más adelante dará paso al placer y la superación de la rivalidad entre niñas y niños.
- La preocupación por lo exterior, el vestido y el peinado pueden cobrar más importancia.
- Alternan con amor y odio o indiferencia.
- Toma como ejemplo a héroes y heroínas más allá de la figura del progenitor del mismo sexo.
- Se afianza su autoestima y la confianza en sí mismo.
- Las niñas presentan caracteres sexuales secundarios más precoces que los niños.
- Las niñas tienen más conciencia de su cuerpo que el varón por lo cual sienten vergüenza de mostrarlo.
- En el varón pueden existir erecciones que son producto de un desarrollo biológico precoz, suceden cuando no son capaces de controlar la tensión, producen culpa y angustia ya que todavía no logra comprender sus cambios.

Caracterización del Estudiante del Tercer Ciclo (Sexto y Séptimo)

Desarrollo Motor

- Aparecen los caracteres sexuales secundarios: vello pubiano en ambos sexos, vello facial, crecimiento de la nuez de Adán y aparición de una voz más grave en el varón; en la mujer ensanchamiento de las caderas y desarrollo mamario, estos cambios se completan con mayor dominio muscular.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 33 de 70

- Es importante la práctica de deportes, produce distensión general del cuerpo y la mente y es factor de descarga anímica.
- El desarrollo del cuerpo es centro de atención principal para todos los jóvenes.
- El cuerpo alcanza su forma y estructura adulta.
- El joven experimenta una crisis vital y existencial debido a que los cambios corporales lo superan en velocidad psíquica para adaptarse.
- Distinción de pubertad y adolescencia, la primera hace referencia al punto en que se alcanza la madurez sexual, la segunda es más abarcativa y comprende también el proceso por el cual el joven asume las responsabilidades y conductas de la edad adulta.

Desarrollo Cognoscitivo

- Hacia el final de los once años, el niño inicia el último estadio del desarrollo cognitivo o intelectual; el estadio de las operaciones formales (el punto más alto que alcanza cualitativamente todo individuo en su desarrollo intelectual).
- El Estudiante es capaz de razonar sobre conceptos abstractos y premisas no comprobadas consideradas como hipótesis.
- La lógica combinatoria y el razonamiento hipotético son fundamentos del razonamiento formal.
- Deja de relacionar objetos concretos para entrar en la multiplicidad abstracta de la lógica formal.
- Percibe mejor las relaciones.
- Comienza a significar símbolos; las palabras son multipotenciales porque pueden significar distintas cosas, aparece la polisemia.
- Manejan metáforas, se entienden dobles significados y se presenta el gusto poético.
- Puede manejar de manera organizada y sistemática operaciones lógicas que implican la reunión de inversiones y reciprocidades como una fusión operatoria en un todo único.
- Puede establecer conclusiones acordes con relaciones previas y relación con esas conclusiones.
- El joven cuenta con una red conceptual y lógica de comprensión mucho más rica y abarcativa.
- La relación con la realidad se enriquece en gran medida, puede plantearse el futuro y comienza a sentirse un igual con los otros, sin distinción.
- Todos estos logros se afianzan hacia los dieciséis o diecisiete años y serán la base de futuras experiencias.

Desarrollo Afectivo

- Los cambios corporales debido a su intensidad, envergadura y rapidez turban profundamente el equilibrio psicológico infantil.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 34 de 70

- Presenta situaciones de ambivalencia e inestabilidad, reproducen los conflictos internos de origen inconsciente.
- Se observa el inicio de las prácticas masturbatorias como medio de aliviar la tensión.
- Aparecen sentimientos de culpa que provienen del superyó o instancia moral.
- El varón aumenta su necesidad de actividad, descarga golpeando, con juegos de mano, etc. Se muestra impaciente, irritable, aumenta su apetito, habla con “malas palabras” o groserías.
- La mujer a veces se transforma en un ser neutro, un poco masculinizada; otras, se vuelve una pequeña mujercita que intenta seducir a un varón de su edad.
- Se muestran exhibicionistas por la necesidad narcisista de valoración.
- Desea atraer y agradar.
- Tiene cambios de humor drásticos.
- A veces se encuentran angustiados, aún no entienden sus propios procesos de crecimiento y necesidad contención y cariño.

Para los estudiantes con **DISCAPACIDAD INTELECTUAL-DIAGNOSTICADA:** se debe evaluar considerando el nivel cognitivo de cada estudiante, de acuerdo con la escala de gravedad de la discapacidad intelectual.

Además, la evaluación y promoción se realizará basada en los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) según decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 teniendo en cuenta las orientaciones dadas a partir de la evaluación psicopedagógica.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL- CIEGO TOTAL

Si el estudiante no tiene asociada una discapacidad cognitiva, los indicadores de desempeño de cada área del conocimiento serán los planteados igual que para los demás compañeros, a excepción de algunos indicadores de las áreas de artística y matemáticas correspondientes a contenidos visuales. La evaluación puede ser oral o escrita (Braille), si el docente ha recibido capacitación en este sistema de lecto-escritura, de lo contrario, puede solicitar apoyo al profesional experto en el sistema Braille, o pedir al estudiante que lea sus respuestas y si se trata de una evaluación con gráficos, se podrá usar la plancha de caucho.

ESTUDIANTES CON BAJA VISIÓN-DIAGNOSTICADO

Se debe adaptar la evaluación con letra tipo MACRO, de lo contrario se debe brindar el apoyo de un(a) compañero(a) o adulto para la lectura de las preguntas de la evaluación.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 35 de 70

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MOTORA

Se debe proporcionar apoyo en la señalización, manipulación, escritura, etc. También se les debe brindar más tiempo para responder a la estrategia evaluativa.

**Adaptado de SIEE de la Institución educativa Sor Juana Inés de la Cruz- Medellín (Colombia)*

10.5. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, Ley 115 Art, 46,48 y el Decreto 2082 de 1996 que reglamenta el Artículo 46, 48 en la promoción de los estudiantes con dificultades de aprendizaje se debe:

Diligenciar la ficha técnica institucional,
 Una vez detectada la dificultad se le debe realizar acompañamiento para superarla,
 Las estrategias para la evaluación de los estudiantes con dificultades de aprendizaje las determina la Comisión de Evaluación.

10.6. NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD

Para el nivel de educación básica primaria, a los estudiantes en situación de vulnerabilidad con extraedad, se les podrá aplicar un proceso de nivelación y promoción, previa disponibilidad de cupo, para poder asignarlo al grado que corresponda según su edad cronológica.

10.6.1. Procedimiento:

- a) Entrega de la solicitud escrita de nivelación por parte del padre de familia a coordinación.
- b) Se hace prueba de nivelación de las áreas básicas (lengua castellana, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés).
- c) Si se supera la prueba con una valoración de ALTO o SUPERIOR, se matricula en el grado aprobado.

PARÁGRAFO. Cuando la extraedad supera el rango definido por el MEN para el nivel de Básica Primaria, el(la) estudiante debe acudir a una institución que ofrezca Modelo Flexible de Aceleración del Aprendizaje.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 36 de 70

10.7. VALIDACIÓN PARA ESTUDIANTES MIGRANTES

Teniendo en cuenta que generalmente los estudiantes migrantes no presentan documentos convalidados que acrediten la promoción escolar del país de procedencia, la institución educativa aplica una Prueba de Validación a partir de Grado 5°, la cual deberá ser aprobada con 3,5 como nota mínima (Nivel Básico). Dichos términos aplican hasta Grado 9° y no para la Media Técnica (10° y 11°).

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 37 de 70

11. NO PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y promoción será la encargada de determinar **la no promoción de los estudiantes.**

11.1. CRITERIOS

Se considera para el reinicio de un grado los siguientes aspectos:

Los estudiantes que presenten desempeño bajo en tres o más áreas al finalizar el cuarto periodo académico.

Estudiantes con desempeño bajo en una o más áreas, después de surtidos los procedimientos de las actividades pedagógicas especiales.

Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

11.1.1. Procedimientos

La comisión de evaluación es la instancia que estudia los casos de los estudiantes no promovidos y recomienda su aceptación para el proceso de reinicio.

La no promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la Institución y no sea aceptado a repetir. Sin embargo, la doble repitencia de un mismo grado conlleva a la pérdida del cupo al considerar que rechazan los principios y la filosofía de la Institución.

Cuando un estudiante debe reiniciar un grado, asume un compromiso académico. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de refuerzo y demás estrategias que provea la institución a través del proceso de acompañamiento.

Cuando un estudiante se le permite repetir un grado, según el caso, asume un compromiso de convivencia. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de mantener un comportamiento correcto y constructivo, siguiendo en todos los lineamientos, pautas y normas del manual de convivencia.

La institución debe proveer un proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes, para ayudarles mediante diversas actividades de refuerzo, a superar sus dificultades académicas. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes debe estar bajo la supervisión de la Comisión de Evaluación y promoción y de los respectivos directores de grupo.

Los estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en una o dos áreas al finalizar el cuarto periodo escolar podrán participar de las actividades pedagógicas especiales establecidas en ese documento, con el fin de obtener la promoción del año lectivo vigente.

Los estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en tres o más áreas deberán reiniciar el año escolar directamente.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 38 de 70

12. REGISTRO DE RESULTADOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS

Son formatos donde los docentes registran los juicios valorativos sobre el desempeño de los estudiantes. El registro de dicha información se realiza a través de:

12.1. INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN

Es la síntesis de los resultados de la evaluación. Tienen como objetivo suministrar información escrita al finalizar cada uno de los períodos del año escolar.

En el informe periódico de evaluación se da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas. Incluye información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que presenta el estudiante en cualquiera de las áreas y establece recomendaciones y estrategias para mejorar y se entregará un informe por cada uno de los cuatro periodos del año escolar.

Los informes periódicos de evaluación correspondientes a los grados 10º y 11º de la educación media técnica serán diseñados por el Consejo Académico y aprobados por el Consejo Directivo, atendiendo los criterios, procedimientos y características del diseño curricular basado en normas de competencia laboral, definidos para cada una de las especialidades y/o módulos de aprendizaje.

12.2. INFORME FINAL

Es el informe que se le entrega a los padres de familia o acudientes e incluye una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año escolar.

Al finalizar el año escolar, se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación deberá tener en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

Los docentes de las distintas áreas y grados mantendrán una comunicación fluida con los estudiantes y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje - evaluación, con el fin de propiciar aclaraciones precisas para una mejor eficacia del propio proceso.

Los informes de evaluación de cada periodo deben contener:

Los resultados del proceso llevado a cabo por el estudiante en cada una de las áreas del conocimiento: fortalezas, dificultades, recomendaciones.

 NIT 807002171-8 DANE 154001002462	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 39 de 70

El desempeño social y emocional: fortalezas, dificultades, recomendaciones.

Participación en las diferentes actividades que se lleven a cabo en la institución educativa, en el campo lúdico, cultural y recreativo.

12.3. ESCALA DE VALORACIÓN

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el rendimiento de los estudiantes, mediante una escala numérica de 1.0 a 5.0. Así mismo, se determina que sólo se hará uso de un decimal, que los demás decimales no se tendrán en cuenta en ningún caso y que no se considerará ningún tipo de aproximación matemática ni hacia arriba ni hacia abajo.

DESEMPEÑO	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BASICO	3.5 a 3.9	3.5 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 3.4	1.0 a 3.4

El desempeño es la aplicación de conocimientos, destrezas y habilidades, en la solución de problemas y situaciones, y se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, o mediante laboratorios, simulaciones u otro tipo de pruebas o actividades académicas.

12.4. INDICADORES PARA LAS CATEGORÍAS DE LA ESCALA VALORATIVA

12.4.1. Desempeño superior

Estudiantes que alcanzan los logros y/o indicadores propuestos con un máximo nivel de competencia o desempeño sin ninguna dificultad y con una actitud positiva que favorece no sólo su ritmo de aprendizaje sino el de sus compañeros. Esto implica una valoración del 92% al 100%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 a 5.0.

En consideración se puede catalogar como de desempeño superior al estudiante que:

Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias.

No tiene fallas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso sea afectado.

No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 40 de 70

12.4.2. Desempeño alto

Se entiende como el alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Esto implica un alcance del 80% al 90%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.0 y 4.5.

Se puede considerar desempeño alto al estudiante que:

Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un alto nivel de competencia o desempeño pero con cierta dificultad en el proceso y mostrando una actitud positiva en las actividades propuestas.

Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un alto nivel de competencia o desempeño sin ninguna dificultad en el proceso, pero mostrando una actitud negativa en las actividades propuestas.

Alcanza los logros y/o indicadores con un buen nivel de competencia o desempeño sin ninguna dificultad en el proceso y una actitud positiva en las actividades propuestas.

Alcanza todos los logros propuestos pero con algunas actividades complementarias.

Tiene faltas de asistencia justificadas.

Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Se promueve con ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo.

12.4.3. Desempeño básico

Se entiende como el cumplimiento de los logros necesarios exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Esto implica un alcance del 60% al 78%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 3.5 y 3.9 o en el caso de la media técnica un alcance del 60% al 85%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 3.5 y 3.9

Podría considerarse bajo este criterio el estudiante que:

Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un normal nivel de competencia o desempeño, pero con cierta dificultad en el proceso y mostrando una actitud positiva en las actividades propuestas.

Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un normal nivel de competencia o desempeño, sin ninguna dificultad en el proceso, pero mostrando una actitud negativa en las actividades propuestas.

Alcanza los logros necesarios con actividades complementarias dentro del período académico.

Presenta fallas de asistencia, justificadas, injustificadas.

Presenta dificultades de comportamiento.

Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 41 de 70

Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

12.4.4. Desempeño bajo

Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Esto implica un alcance por debajo del 58%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1.0 y 3.4 o en el caso de la media técnica un alcance por debajo del 65%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1.0 y 3.4

Para caracterizar a un estudiante en este criterio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

No alcanzan los logros y/o indicadores propuestos, presentan dificultad en el proceso y tienen una actitud negativa.

No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzos y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no alcanza los logros previstos.

Presenta faltas de asistencia injustificadas superior al 25%.

No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

Presenta dificultades para su desarrollo académico, que no son superadas.

En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado (de acuerdo con la intensidad horaria) de las respectivas asignaturas.

Cuando en la realización de alguna de las actividades académicas un estudiante comete fraude, la valoración numérica para dicha actividad será de 1.0 y además se aplicarán las sanciones estipuladas en el manual de convivencia.

Ningún período tiene un valor mayor que otro y que la evaluación final debe corresponder a una valoración integral del estudiante que tenga en cuenta si adquirió o no las competencias básicas necesarias para ser promovido al grado siguiente. La valoración numérica no excluye la necesidad de señalar de forma cualitativa, por parte del docente, las fortalezas y dificultades del estudiante en las diferentes áreas.

 NIT 807002171-8 DANE 154001002462	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTION ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 42 de 70

12.5. TABLA DE PORCENTAJES POR DIMENSIONES EN LAS ÁREAS ACADÉMICAS

AREA	HETEROEVALUACIÓN 90%			DEL GLOBAL	COEVALUACION	AUTOEVALUACION
	COGNITIVA	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL	BIMESTRAL	5% DEL GLOBAL	5% DEL GLOBAL
ETICA Y VALORES	25%	25%	40%		100%	100%
EDUCACION ARTISTICA	25%	40%	25%		100%	100%
EDUCACION RELIGIOSA	25%	35%	30%		100%	100%
MATEMATICAS	15%	45%	30%		100%	100%
CIENCIAS NATURALES	35%	35%	20%		100%	100%
CIENCIAS SOCIALES	30%	35%	25%		100%	100%
HUMANIDADES ESPAÑOL	35%	40%	15%		100%	100%
HUMANIDADES INGLES	45%	30%	15%		100%	100%
TECNOLOGIA, INFORMATICA Y EMPRENDIMIENTO	25%	40%	25%		100%	100%
EMPRENDIMIENTO	25%	40%	25%		100%	100%
EDUCACIÓN FISICA	30%	40%	20%		100%	100%
ESPECIALIDAD TECNICA	30%	40%	30%		100%	100%

PARÁGRAFO. Se mantiene la transitoriedad en la no realización de Pruebas Bimestrales (test o exámenes teóricos estandarizados), por considerarse el año 2022 un año de nivelación y aprestamiento en los procedimientos académicos, dentro de los lineamientos dados por el MEN.

12.6. RESPECTO AL QUÉ EVALUAR

El sistema institucional de evaluación se orientará por:

Los objetivos generales de la educación preescolar, básica y media establecido en la ley 115 de 1994.

Los criterios de evaluación establecidos en el decreto 1290 de 2009 y los adoptados por la institución de acuerdo con las metas de calidad.

Los objetivos establecidos en cada una de las áreas.

Los estándares curriculares básicos para cada una de las áreas.

Los logros, competencias y conocimientos.

Cada área habrá de especificar situaciones, medios o instrumentos de evaluación más adecuados para obtener la información necesaria sobre el proceso de aprendizaje.

12.7. INSTRUMENTOS

Entre los instrumentos de mayor uso están: anecdóticos, listas de control, **escalas de actitudes**, diarios, grabaciones, guías, cuestionarios, agendas.

Es importante que se preste especial atención, al elaborar los criterios de evaluación, a las actitudes y temas transversales.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 43 de 70

Los criterios de evaluación han de tener en cuenta los diferentes grados de aprendizaje a la hora de valorar su cumplimiento. Para ello, las tareas concretas que se planteen en cada uno deberían responder a diversos grados de dificultad, según la diversidad de aptitudes de los estudiantes.

Es necesario que el estudiante conozca los logros de aprendizaje planteados en cada asignatura, que sepa que se espera que aprenda (Indicadores de desempeño) y con qué criterios se le va a evaluar. Se le proporcionará para ello la información precisa, así como aquella relativa a sus progresos, dado que esto refuerza la autoestima y les predispone a seguir aprendiendo.

Fundamental será revisar y mejorar las programaciones iniciales, a la vista de los resultados con los grupos concretos.

Se considera muy conveniente comentar con los estudiantes las actividades y tareas, así como la propia actuación del docente acordando entre todos, el uso de determinados recursos o estrategias. La autoevaluación del docente será una herramienta de este proceso, es preciso hacer una revisión crítica de la propia actuación.

Se propone la autoevaluación y la coevaluación entre estudiantes como mecanismo muy eficaz, que fomenta la participación en el proceso de la evaluación.

12.8. ¿ CUÁNDO EVALUAR?

Para responder a esta pregunta habría que concretar la puesta en práctica de algunos momentos claves del proceso de evaluación:

Debe realizarse una evaluación inicial por áreas al comienzo del proceso educativo y al iniciar cada fase del proceso de aprendizaje (unidad integradora). Su finalidad es seleccionar la información pertinente que el estudiante posee y a partir de ahí establecer los alcances del proceso educativo.

En cada área se acordarán los momentos en los que, a lo largo del proceso de enseñanza, se van a poner en práctica los instrumentos de evaluación que se hayan seleccionado previamente y que resulten útiles para un seguimiento de todo el proceso formativo. Así se pueden establecer la periodicidad de revisión de los diferentes instrumentos de evaluación que se implementan en cada área.

12.9. REGISTRO ESCOLAR

De conformidad con el artículo 16 del decreto 1290 de 2009, debe contener el registro actualizado de los estudiantes con los datos de identificación personal y el informe de valoración por grados con el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 44 de 70

13. INSTANCIAS DEL SISTEMA Y/O AGENTES EVALUADORES Y ROLES

13.1. CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo como máxima autoridad de la institución es el encargado de garantizar que se defina el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, aprobarlo, divulgarlo entre la comunidad educativa y verificar su correcto cumplimiento. También le corresponde, promover dentro de la institución el análisis de los resultados de la evaluación de los estudiantes con el fin de mejorar las prácticas educativas. Así mismo, garantizar que todos los estudiantes presenten la prueba de estado realizada por el ICFES.

Entre otros términos, es la instancia encargada de que se cumplan las obligaciones en materia de evaluación, establecidas en los artículos 8 y 11 del decreto 1290 de 2009. El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

Aprobar el sistema institucional de evaluación y consignarlo en el acta. (numeral 3 del artículo 8 del decreto 1290 de 2009)

Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (numeral 7 del artículo 11 del decreto 1290 de 2009)

Los directivos son los agentes responsables de la dirección de la institución y por consiguiente, de los procesos educativos que se realizan. Su misión principal es liderar los procesos educativos, incluidos los de evaluación.

13.2. CONSEJO ACADÉMICO

Como el Consejo Académico es la máxima autoridad académica en la institución educativa, le corresponde llevar a cabo o desarrollar las diferentes actividades señaladas como responsabilidades de la institución, de acuerdo con las directrices del Consejo Directivo, salvo las funciones expresamente fijadas por la norma para ese organismo.

El decreto 1290 le asigna la función de aprobar el sistema institucional de evaluación (numeral 1 artículo 11). Esto significa que, en el proceso de definición del sistema, el Consejo Académico lo aprueba antes de su aprobación por parte del Consejo Directivo.

13.3. EL RECTOR

Como el rector preside el Consejo Directivo y el Consejo Académico, le corresponde garantizar que estas dos instancias cumplan sus funciones. También le corresponde ejecutar las decisiones de estos dos organismos. El rector es el máximo líder que promueve y orienta la vida académica de la institución incluido el sistema de evaluación de los estudiantes.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 45 de 70

13.4. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

13.4.1. Marco legal

El decreto 1290 de 2009, en el artículo 11, numerales 3, 4 y 5 establece como responsabilidad de las instituciones educativas la de crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

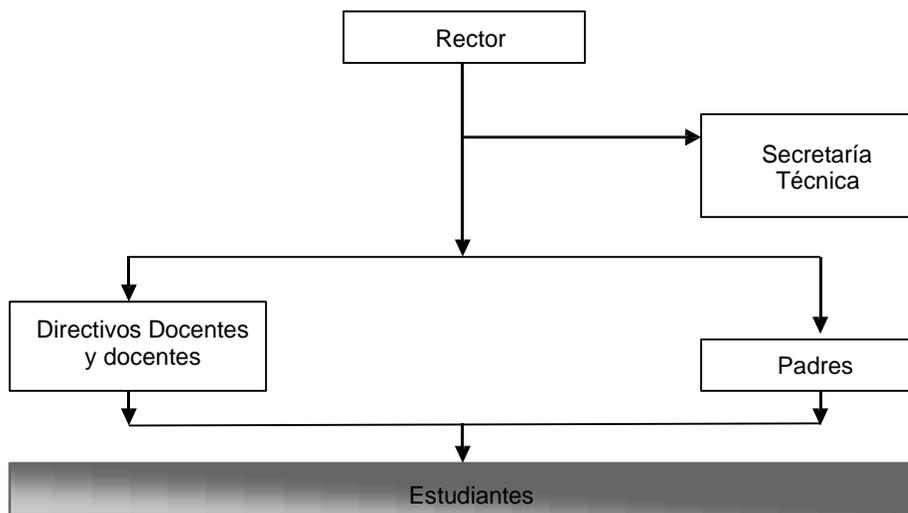
Las comisiones de evaluación y promoción, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 11 del decreto 1290 de 2009. Pueden ser creadas para cada uno de los ciclos o para cada uno de los grados, con la composición que el consejo establezca, dando participación a docentes, estudiantes y padres de familia. Los actores centrales son los docentes, dado su conocimiento sobre el plan de estudios y del sistema de evaluación.

Las Comisiones de Evaluación y/o Promoción serán presididas por el Rector o su delegado (Coordinador de la sede y sección) y levantará el Acta el director de cada grado escolar.

13.4.2. Conformación

El Consejo Académico conformará para cada grado, una comisión de evaluación y promoción, integrada por el rector o su delegado quien la convocará y presidirá, el coordinador de la sede y/o jornada, los docentes que orientan las áreas en cada grado, un representante de los padres de familia, elegido por el consejo de padres de acuerdo con su reglamentación. Con el fin de garantizar su funcionalidad se elegirá un principal y un suplente para el caso de los padres de familia.

13.4.3. Organigrama de las Comisiones de Evaluación y Promoción



 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 46 de 70

13.4.4. Requisitos

Para formar parte de la Comisión de Evaluación y promoción los integrantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

13.4.4.1. Directivos docentes

Estar vinculado formalmente a la institución educativa.

13.4.4.2. Docentes:

Ser elegidos por el Consejo Académico, en concordancia con su asignación académica.

13.4.4.3. Representante de padres de familia

Ser mayor de edad.

Estar registrado en la secretaría de la institución educativa como padre de familia o acudiente.

Ser elegido por el consejo de padres como delegado para cada uno de los grados, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por la comisión.

No ser docente de la institución educativa.

13.4.5. Objetivos

La Comisión de Evaluación y promoción tendrá los siguientes objetivos:

Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

Realizar reuniones de docentes y directivos para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la supervisión de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación del plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar compromisos por parte de los involucrados.

13.4.6. Funciones

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la Comisión de Evaluación y promoción, tendrá las funciones siguientes:

Al finalizar cada período académico analizará los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas, teniendo en cuenta cada uno de los factores asociados al rendimiento escolar.

Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentar un informe junto con el plan de actividades de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 47 de 70

Analizar los casos de los estudiantes con desempeño superior con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.

Hacer el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, estudiantes y padres de familia.

Al finalizar el año lectivo deberá estudiar el caso de los estudiantes considerados para el reinicio de un grado y decidir acerca de estas.

Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cuales se constituirán como evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción.

13.4.7. Criterio para la promoción de los estudiantes

En atención a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del decreto 1290 de 2009, la Comisión de Evaluación y promoción de cada grado, será la encargada de determinar cuáles estudiantes deberán **REINICIAR** un grado determinado y quienes serán **PROMOVIDOS** atendiendo al cumplimiento de los requisitos definidos en los capítulos 10. PROMOCIÓN y 11. NO PROMOCIÓN, del presente documento.

13.4.8. Periodos de los miembros

Los integrantes de la Comisión de Evaluación y promoción deberán ser elegidos en el término de los meses de febrero y marzo, por un período de un año.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Evaluación y promoción, con excepción del rector podrá ser removido en cualquier tiempo por las organizaciones o asociaciones encargadas de su selección, debido al incumplimiento reiterativo de sus funciones.

Para elegir el reemplazo, el rector solicitará por escrito ya sea al Consejo Académico o al consejo de padres o asociación el nombramiento del respectivo reemplazo.

13.4.9. Reuniones, sesiones y sede

La Comisión de Evaluación y promoción tendrán su sede en la institución educativa y sesionarán ordinariamente al finalizar cada período académico de acuerdo con el cronograma previsto para tal efecto y en forma extraordinaria cuando se requiera.

13.4.10. Quórum deliberatorio y decisorio

La Comisión de Evaluación y promoción deliberará con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptarán sus decisiones por el voto mayoritarios de los miembros que asistan a la reunión.

Un resumen sucinto de las deliberaciones y la totalidad de las decisiones adoptadas, con sus respectivas votaciones se hará constar en actas registradas en los libros respectivos y suscritos por el presidente y secretario de la comisión.

La Comisión de Evaluación y promoción designará para las funciones de secretaría a uno de sus miembros y establecerá su período y funciones.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 48 de 70

13.4.10.1. Docentes

Se constituye en el principal agente dinamizador y orientador del proceso formativo del estudiante, dentro del cual está la evaluación, también es el mediador más importante entre el sujeto que constituye su saber y el objeto mismo el conocimiento. Una de sus misiones es la de liderar los procesos de desarrollo integral del estudiante y la evaluación de estos, considerando los aspectos cognoscitivos, valorativos, afectivos, biológicos y comunicativos.

Dado que el proceso educativo es en esencia una acción comunicativa, el docente está llamado a asumir una relación pedagógica basada en una interacción más amplia que la simple unidad tradicional de enseñanza llamada clase, aprovechando los diversos momentos de la vida escolar, y compartiendo el trabajo en equipo con los demás docentes de la misma área o de otras áreas o proyectos.

La nueva evaluación exige al docente que asuma un papel democrático que conozca el medio, sea sensible a las distintas manifestaciones del desarrollo del estudiante, sobre todo, que sea justo con sus apreciaciones.

De acuerdo con la organización académica los docentes participan en equipo y de manera individual en el proceso de evaluación. Los jefes y/o coordinadores de área son los encargados de regular los criterios y procedimientos de promoción en cada una de las comisiones de acuerdo con las definiciones institucionales. Los directores de grupo son los encargados de conocer los informes de los estudiantes a su cargo, hacer seguimiento, realizar la entrega a los padres, analizar con ellos el desempeño de los estudiantes, recibir los comentarios y reclamaciones.

Funciones de los docentes:

- Realizar la planeación específica de su asignatura o proyecto pedagógico para las áreas y grados respectivos, de acuerdo con la carga académica que le sea asignada.

- Divulgar su plan de asignatura y de proyecto entre los estudiantes y padres de familia en los cursos que le corresponde.

- Dirigir las actividades de aprendizaje y sus correspondientes actividades de evaluación, de acuerdo con el plan de estudios establecido.

- Realizar seguimiento permanente a sus estudiantes durante el periodo académico y durante el año lectivo, mediante el registro del desempeño académico de sus estudiantes.

- Realizar las actividades complementarias: actividades de superación, de refuerzo y de profundización según el desempeño de los estudiantes.

- Participar en las comisiones de evaluación y promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la organización académica de la institución.

13.4.10.2. Estudiantes

Es el centro del proceso educativo y, por consiguiente, también de los procesos evaluativos. Su misión es construir el conocimiento, logrando su desarrollo integral. Para ello, está llamado a asumir gradualmente su responsabilidad y conquistar su autonomía participando en acciones de autoevaluación y coevaluación.

Los estudiantes, como actores centrales participan de manera activa en las actividades de aprendizaje y de evaluación para forjarse como personas íntegras.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 49 de 70

Además de sus derechos fundamentales, el decreto 1290 de 2009, les define los siguientes derechos:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a los mismos.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.

13.4.10.2.1. Obligaciones de los estudiantes:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

En virtud de lo anterior y de la estructura del sistema de evaluación, las funciones de los estudiantes son:

- Informarse de la planeación de las asignaturas y proyectos; formular sus inquietudes al docente y realizar sugerencias, si las hay. Este conocimiento incluye la forma como será evaluado y las actividades específicas para este fin.
- Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema institucional de evaluación y obrar en forma consecuente.
- Participar de manera activa en las actividades de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos; esto incluye la participación en las actividades complementarias.
- Participar en las actividades de evaluación, informarse y revisar sus resultados para fortalecer sus logros y superar sus dificultades.
- Realizar a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionadas con su formación.
- Recibir orientaciones de su docente para mejorar su desempeño.
- Efectuar reclamaciones al docente cuando los resultados de las evaluaciones no correspondan con su desempeño.
- Hacer seguimiento a su propio proceso de acuerdo con las orientaciones de su docente y los instrumentos que él le facilite.
- Observar un comportamiento de acorde con las normas de convivencia.
- Dialogar con sus padres sobre sus dificultades y sus logros y solicitarles apoyo permanente.

13.4.10.3. Padres de familia

Los padres de familia o representantes legales, como primeros responsables de la formación de sus hijos participan de manera activa en el proceso educativo de sus hijos, de común acuerdo con las orientaciones de la institución y de cada uno de los docentes.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 50 de 70

Además de sus derechos legalmente establecidos, el decreto 1290 de 2009, les determina los siguientes:

Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

Recibir los informes periódicos de evaluación.

Recibir respuestas oportunas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

13.4.10.3.1. Obligaciones de los padres:

Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

Analizar los informes periódicos de evaluación.

En virtud de lo anterior y de la estructura del sistema de evaluación, las funciones de los padres son:

Informarse de la planeación de las asignaturas y proyectos; formular sus inquietudes a los docentes y realizar sugerencias, si las hay. Este conocimiento incluye la forma como serán evaluados sus hijos y las actividades específicas para este fin.

Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema institucional de la evaluación.

Verificar que sus hijos participen de manera activa en las actividades de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos; esto incluya la participación en las actividades complementarias.

Informarse de las actividades de evaluación; revisar con sus hijos los resultados para fortalecer los logros y superar las dificultades que tenga.

Verificar que sus hijos realicen a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación.

Darles orientación de acuerdo con su conocimiento y dotarles de los materiales necesarios.

Solicitar y recibir orientaciones de los docentes para mejorar el desempeño de sus hijos.

Efectuar reclamaciones a los docentes cuando los resultados de las evaluaciones de sus hijos no correspondan con su desempeño.

Acompañar a sus hijos en el seguimiento que ellos realicen a su propio proceso de aprendizaje, de acuerdo con las orientaciones de los docentes y los instrumentos que ellos le faciliten.

Verificar que sus hijos observen un comportamiento acorde con las normas de convivencia.

Dialogar con sus hijos sobre sus dificultades y sus logros y ofrecerles apoyo permanente.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 51 de 70

14. PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE EVALUACIÓN

La práctica de la evaluación implica la realización de un conjunto de actividades ordenadas e interrelacionadas y coherentes con las fases del proceso evaluativo que permitan la práctica real de la evaluación en la institución, tales como:

Evaluación diagnóstica o búsqueda y obtención de la información: consiste en que cada agente educativo determina el alcance de los niveles relacionados con el proceso, para ello requiere diseñar y aplicar instrumentos que permitan la realización de una evaluación diagnóstica o conducta de entrada y utiliza además la observación permanente del estudiante en la realización de actividades de aprendizaje, así como actividades de auto y coevaluación.

Organización y análisis de la información: consiste en obtener explicaciones del análisis de la información con base a los criterios de evaluación establecidos previamente y formular juicios y conclusiones.

Toma de decisiones: consiste en prescribir una serie de actividades complementarias para subsanar deficiencias o profundizar en los aspectos que la requieran, reajustar o consolidar la práctica pedagógica, promover al estudiante; etc.

Expresión de la evaluación: se refiere a la formulación de juicios valorativos, descriptivos y explicativos.

Este proceso requiere tener en cuenta acciones de tipo general:

14.1. AL COMENZAR EL AÑO LECTIVO

Articulación de la planeación y la acción evaluativa con fines y objetivos, filosofía de la institución, logros esperados, indicadores de desempeño, criterios para la evaluación y promoción dentro del proyecto educativo institucional.

Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión de Evaluación y promoción.

Análisis del contexto para determinar las necesidades y características de los estudiantes, sus avances actuales y dificultades.

Definición del plan de estudios incluyendo logros o indicadores de desempeño, criterios de evaluación y de promoción.

Difusión de los criterios de evaluación y promoción a todos los agentes educativos.

Aplicación de las estrategias de sensibilización o concientización a toda la comunidad educativa con el fin de lograr aceptación y confianza.

Reuniones con los docentes con el fin de analizar la situación de los estudiantes en la promoción de un grado a otro.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 52 de 70

14.2. DURANTE EL AÑO LECTIVO

Información sistemática con el fin de orientar y animar el proceso por parte de las comisiones de evaluación y promoción.

Diálogo continuo con los estudiantes sobre avances y dificultades para determinar actividades y realizar retroalimentación permanente.

Integración de la evaluación a la práctica de actividades cotidianas a través de la observación, seguimiento y registro de hechos en el desarrollo del proceso educativo.

Información a los estudiantes y padres de familia a través de la entrega de informes de evaluación u otros medios que el docente considera pertinente.

14.3. AL CULMINAR EL PERIODO, SEMESTRE O AÑO ESCOLAR

Realización de un informe general evaluativo de las comisiones de evaluación y promoción para determinar el alcance de logros, revisar procesos y prever actividades de refuerzo y superación.

Concertación con los estudiantes sobre acciones a seguir, con el fin de superar deficiencias y fortalecer aciertos.

Información a los padres de familia y estudiantes sobre los resultados de la evaluación, toma de decisiones y correctivos a seguir.

Programación y realización de actividades de refuerzo y recuperación de planes especiales de apoyo para los estudiantes que los requieran

Evaluación de resultados.

En la institución el procedimiento de evaluación se realiza a través del siguiente mecanismo de acuerdo con el nivel de desarrollo del estudiante:

Los docentes en el aula presentan, explican y dialogan con los estudiantes los criterios de evaluación, estableciendo las metas a alcanzar.

Se plantean actividades, tareas para evidenciar el desempeño de los estudiantes a lo largo del proceso.

Al finalizar cada período, el docente analiza el proceso de cada estudiante y formula el concepto de logros obtenidos o dificultades presentadas, fortalezas, recomendaciones y compromisos.

El docente programa las actividades grupales o individuales que requieran para superar fallas o limitaciones en la consecución de logros.

Los estudiantes que alcanzan todos sus logros u obtienen un nivel de desempeño significativamente alto, desarrollan actividades de profundización, actúan como monitores de clase y colaboran con sus compañeros.

Los estudiantes que alcancen un nivel de desempeño **básico** refuerzan aquellas actividades que tengan algunas limitaciones.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 53 de 70

Los estudiantes que presentan dificultades y obtienen un nivel de desempeño bajo, desarrollan las siguientes actividades:

- **Actividades de nivelación:** se realizan diferentes actividades con el fin de subsanar las deficiencias presentadas y revalorar el desempeño del estudiante en la última semana del periodo académico y luego de haber cerrado las notas de periodo. La valoración máxima obtenida por un estudiante en este proceso es 3.5, definiendo su desempeño como BÁSICO. Este proceso se evidencia mediante la implementación del registro GA-F12 del SGC, debe ser diligenciado por cada docente.
- **Actividades pedagógicas complementarias:** Estas actividades se proponen después terminado el periodo académico y de realizadas las actividades de nivelación, no son solo de tipo académico, requieren el acompañamiento permanente de los padres de familia y/o acudientes y pueden requerir el apoyo de personal especializado. Su objetivo es ayudar al estudiante a superar aquellas situaciones que le impiden un desempeño adecuado en su proceso formativo, por lo tanto no tendrán una calificación que modifique la definitiva del período. Las actividades pedagógicas complementarias son recomendadas por la Comisión de Evaluación al evaluar los resultados del periodo académico concluido para apoyar la labor docente y disminuir las causas del bajo rendimiento académico. Estas actividades serán propuestas en las comisiones de evaluación del primer, segundo y tercer periodo académico. Este proceso se evidencia mediante la implementación del registro GA-F13 del SGC.
- **Actividades pedagógicas especiales:** son aquellas que se desarrollan en la última semana de labores académicas, para aquellos casos que el comité de evaluación considere como especiales debido a la persistencia de las dificultades y bajo nivel de desempeño. Podrán participar de estas actividades aquellos estudiantes que obtengan un desempeño bajo en máximo dos (2) áreas, la valoración máxima obtenida por un estudiante en este proceso es 3.5, definiendo su desempeño como BÁSICO. Estas actividades serán propuestas en la comisión del cuarto periodo académico. Este proceso se evidencia mediante la implementación del registro GA-F12 del SGC.

Análisis del desempeño individual y grupal de cada nivel o grado por parte del comité de evaluación y promoción.

Reunión del comité de evaluación y promoción para análisis de casos especiales y promoción.

Entrega de informe a los padres de familia.

14.4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La valoración integral de los estudiantes se realiza en un período de tiempo determinado; involucra múltiples formas e instrumentos de producción y busca reflejar de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los logros, estándares o competencias (conceptuales, actitudinales, procedimentales), las destrezas o habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso formativo.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 54 de 70

La institución privilegia las siguientes estrategias para valorar integralmente a los estudiantes:

14.4.1. Desarrollo cognitivo- Saber

Evaluaciones diagnósticas al inicio de cada año y/o al comienzo de una unidad (Explorando mi entorno) o temática lectiva: valorar cualitativamente el nivel de apropiación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada asignatura. Fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar, cimentada en el Diseño Universal de Aprendizaje y los DBA.

Evaluaciones cortas al final de las clases, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal. Sirven para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación de procedimientos a situaciones determinadas.

Evaluaciones parciales, tanto escritas como orales, durante cada período. Indagan por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y de las capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

Evaluaciones finales o generales, tanto escritas como orales, realizadas al final de un período. Indagan por la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.

Evaluaciones censales o externas. Son aquellas evaluaciones realizadas por entes externos (SABER, PISA).

14.4.2. Desarrollo Procedimental-Saber Hacer

Trabajos en grupo: realizaciones en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios, Phillips 66; demostraciones y prácticas de laboratorio.

Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente y a partir de normas de calidad establecidas.

Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.

Ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.

Realización de actividades complementarias: tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.

Presentación completa y organizada del cuaderno, portafolio, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del año.

Presentación de apuntes organizados, con letra legible y una ortografía adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 55 de 70

Producciones escritas que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

14.4.3. Desarrollo actitudinal - Saber ser.

La autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada período o en otros momentos del proceso educativo.

La coevaluación que realizan docente y estudiante sobre los diferentes procesos académicos. El registro de observaciones que diligencie el docente en su respectiva planilla de evaluación integral.

Los formatos de seguimiento del curso, en la agenda del estudiante, en los informes parciales de seguimiento (mensual, bimensual, semestral) y en las entrevistas con los padres de familia o acudientes.

La observación y el registro de las actitudes y comportamientos que evidencien la integración y vivencia de los valores cristianos la institución se propone desarrollar en los estudiantes.

La participación de los estudiantes en las actividades de formación humana y cristiana: convivencias, retiros, pastoral, dirección de grupo y talleres de desarrollo humano entre otros.

14.4.4. Estudiantes con discapacidad

Los criterios que se mencionan a continuación se aplicarán cuando exista una valoración profesional (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de la dificultad que presente el estudiante:

La Institución podrá determinar un porcentaje de desempeño diferente de las competencias en una o varias áreas, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante con necesidades educativas especiales.

Dependiendo de la realidad del estudiante con discapacidad y dentro de las posibilidades de la institución, se podrán determinar procesos especiales de acompañamiento o apoyo.

El plan de estudios o currículo será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados.

Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con necesidades especiales y a los docentes de la institución.

Aunque la atención a los estudiantes con discapacidad pueda implicar una diferente valoración del desempeño, no se trata de aplicar un mecanismo laxo de evaluación del desempeño de los aprendizajes. Se establecerán rangos de valoración especial, de manera que los estudiantes con discapacidad ejecuten los mismos procesos evaluativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error, para sostener así la exigencia cognoscitiva posibilitadora de aprendizajes superiores, y atender de forma particular sin discriminación y permitiendo su

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO</p> <p>“Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad”</p> <p>GESTIÓN ACADÉMICA</p> <p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 56 de 70

participación en el clima escolar general, sin menoscabo del índice de resolución real ni de la autoestima de los estudiantes aludidos.

14.5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Para todos los estudiantes que presentan dificultad en su proceso de aprendizaje la institución aplicará las siguientes estrategias: actividades de nivelación, actividades pedagógicas complementarias y actividades pedagógicas especiales. Dicho proceso se realiza al interior de la institución, es orientado por los docentes de las áreas que se deben nivelar, y tiene como objetivo apoyar a los estudiantes en la superación de las deficiencias observadas, a través de una serie de actividades y evaluaciones relacionadas con las competencias a desarrollar en un lapso de tiempo (periodo académico o año escolar). Este proceso de nivelación se aplica en los siguientes tiempos: a) actividades de nivelación antes de terminar un periodo académico, b) actividades pedagógicas complementarias al finalizar el periodo académico y c) actividades pedagógicas especiales al finalizar año escolar, es decir, al efectuarse la comisión del cuarto periodo académico.

14.5.1. Procedimiento

La institución desarrolla el siguiente proceso continuo de aplicación de actividades para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:

1. Durante todos los periodos del año escolar, el titular hace entrega a los padres de familia de un informe verbal de avances de mitad de periodo desde la información académica y de convivencia registrada en la plataforma o en los registros dispuestos para tales efectos, con el fin de comprometer a padres y estudiantes en el trabajo mancomunado institución – estudiante – familia para el mejoramiento académico y de convivencia escolar, dejando registro en el formato GC-F04 **atención de estudiantes y acudientes**. El padre de familia deberá remitirse al docente del área quien ampliará la información, aclara dudas, dará recomendaciones e instrucciones de acompañamiento.
2. Dado el cierre de notas del periodo, cada docente emite un documento informativo al padre de familia o acudiente sobre las dificultades presentadas hasta el momento en el desarrollo de las competencias del área y las **actividades de nivelación** que debe realizar el estudiante, registrando en GA-F12.
3. Con base en el informe al padre de familia o acudiente cada docente en el desarrollo del proceso formativo del área que orienta **aplica las actividades de nivelación propuestas**, con el objeto de ayudar al estudiante a alcanzar un mejor desempeño en el área.
4. Terminado el periodo académico y con base en el acta del balance académico producida por la Comisión de Evaluación, la coordinación comunica a los padres de familia y/o acudientes

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTION ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 57 de 70

las **actividades pedagógicas complementarias GA-F13** que requiere el estudiante para evitar que continúe presentando un desempeño bajo.

5. Los pasos 1 al 4 se realizarán durante primer, segundo y tercer periodo académico.
6. En el cuarto periodo académico se desarrollarán los pasos 1 a 3, y en el cuarto paso la coordinación con base en el acta de la Comisión de Evaluación comunica a los padres de familia y/o acudientes las **actividades pedagógicas especiales GA-F12** que requiere el estudiante que haya obtenido desempeño bajo en máximo dos áreas para evitar que produzca la no promoción del estudiante. Si el estudiante obtuvo desempeño bajo en tres o más áreas se aplica la no promoción.

14.5.2. Procedimiento para nivelar académicamente estudiantes nuevos

Cuando la Institución admita a un estudiante proveniente de otra institución educativa y en las evaluaciones diagnósticas éste presente dificultades académicas, la Institución implementará el proceso de apoyo y refuerzo en las áreas que lo requiera, conforme a lo establecido en el Plan Anual de Evaluación para todos los estudiantes, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje.

14.6. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Técnica es el conjunto de procedimientos y actividades que permiten que se manifieste y demuestre el aprendizaje para poderlo valorar con las metas planteadas.

Se utilizan de acuerdo con los propósitos definidos, se integra a las diferentes fases del aprendizaje para captar la información que permita articular, explicar, comprender y concluir sobre el desarrollo y los procesos de formación de los estudiantes.

14.6.1. Técnicas Básicas

Las técnicas para tener en cuenta en la institución son:

Aplicación de cuestionarios: consiste en proporcionar una serie de preguntas, previamente elaboradas. Permiten obtener información en forma rápida posibilitando su análisis en el momento y después de terminado el evento evaluativo.

Pruebas orales: es un medio de expresión oral que busca el entendimiento a través del diálogo, en esta se incluyen el resumen, la discusión, la conclusión y la exposición de ideas, de forma individual y por grupos.

Pruebas prácticas: son actividades que deben realizar los educadores para valorar el aprendizaje, mediante la realización, elaboración o aplicación de modelos, proyectos o productos.

Técnicas grupales estructuradas: están diseñadas para dinámicas de grupo. Con ellas se hacen evidentes las actitudes hacia el aprendizaje, propiciando la reflexión del contenido temático, la forma y el proceso.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 58 de 70

Observación: consiste en examinar en forma atenta y permanente los procesos de formación del estudiante, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos. Los datos se recogen en el “diario de aula o diario de campo” del educador, o el instrumento que adopte para el efecto.

Entrevista: es una conversación planeada con un propósito determinado. Esta ofrece una garantía en la precisión de datos o de la información, ya que da la posibilidad de captar las actitudes del entrevistado frente al tema y la profundidad de sus respuestas.

14.6.2. Técnicas que facilitan descubrir y comprender intereses, expectativas y dificultades del aprendizaje

14.6.2.1. Observación de hechos

La observación es la base de la percepción y está, de la cognición. Los hechos constituyen el núcleo de la existencia, observarlos y analizarlos es indispensable para actuar y vivir mejor. Se pueden realizar observaciones activas o pasivas: activas cuando el observador se involucra en los hechos; pasivas, cuando no.

Una buena observación puede efectuarse siguiendo cuatro fases: inducción, preparación, observación de campo y reconstrucción. El objeto de la inducción es motivar y definir una intención cognitiva lo cual puede realizarse a través de lecturas, diálogos, observación de fotos, videos, etc. La preparación incluye la determinación del tema o problema, la ruta de recorrido y la elaboración de guías. La observación de campo se puede iniciar de manera general, luego se focalizan los componentes para integrarlos finalmente. El objeto de la reconstrucción es analizar el tema o problema para conceptualizar y concluir; para ello se puede descubrir el fenómeno o narrar el hecho, analizarlo desde la teoría, aclarar los conceptos implícitos y elaborar conclusiones.

14.6.2.2. Problematización

Un problema se concibe como una meta con su correspondiente conjunto de pasos para alcanzarla. Plantear un problema significa describir el estado actual del sistema y el estado ideal o deseado. La solución consiste en encontrar la secuencia adecuada de acciones para transformar un estado en otro. Para ello se parte del estudio diagnóstico de la realidad en la cual se quiere operar, la descripción de las situaciones, la identificación de necesidades y los caminos de solución. Plantear el problema implica determinar su espacio o el conjunto de elementos que están relacionados con la necesidad que se quiere satisfacer. El objetivo central del plantear un problema es comprenderlo; identificar sus componentes y los nexos entre ellos. La comprensión del problema es más de la mitad del camino para encontrar su solución, la cual se puede asumir como la mejor vía para satisfacer la necesidad.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 59 de 70

En la aplicación pedagógica de esta actividad, los docentes pueden describir una situación específica para que el estudiante encuentre necesidades, plantee problemas, descubra los caminos de solución, los valore e identifique mejor.

14.6.2.3. Experimentación

Armar un experimento es intentar predecir resultados que luego se prueban mediante la variación sistemática de condiciones de control. Experimentar no es lo mismo que ensayar, el ensayo surge de la improvisación; el experimento, es un análisis cuidadoso de hechos y de teorías. El experimento se puede iniciar con la observación de un hecho y con el estudio de la teoría que lo explica. Como producto de ello se formula el problema y se plantean hipótesis, las cuales se ponen a prueba a través de una contrastación empírica o manejo controlado de variables. Se analizan los resultados a la luz de la teoría y se concluye probando o falseando la hipótesis. Finalmente, se vuelve al cuerpo teórico para analizar y comprender mejor la estructura de conceptos.

Usualmente, los estudiantes desarrollan experimentos planteados en los manuales o por el docente. Es conveniente orientarlos para que diseñen sus propios experimentos, lo cual se puede inducir a través de preguntas del tipo: ¿Cómo probar que...? ¿Qué influye más sobre Z, X o T?

14.6.2.4. Exposición

La tarea de enseñar está muy ligada a la actividad de explicar. Que explicar, cuándo y cómo son asuntos de relativa importancia para el docente. La exposición suele ser útil cuando se introduce un tema o problema del cual el estudiante tiene poco conocimiento, ésta le ayuda a elaborar una idea general. Las buenas exposiciones parten de un esquema previo y de una justificación, se realizan de manera organizada, en tiempos relativamente cortos y con ayudas didácticas que mantengan la atención. Una buena exposición motiva, orienta y organiza el proceso de aprendizaje.

Las exposiciones realizadas por los estudiantes también son necesarias especialmente para ampliar la comprensión y aplicación de los conceptos. Lo interesante es que ellos la asuman de manera voluntaria, que las vean como una oportunidad de aprendizaje, no como cargas que deben llevar. Los docentes pueden contribuir con apoyo y orientación, ojalá en momentos previos. No se recomiendan estas exposiciones en serie, porque puede disminuir notoriamente la atención entre los propios estudiantes.

14.6.2.5. Lectura

Buena parte del trabajo pedagógico se basa en la comprensión de textos de diferente índole. La condición inicial de este proceso es contagiar al estudiante del gusto por la lectura que vive el docente, despertando su interés. La elección del texto es primordial y por ello el estudiante debe participar en ello. Conviene iniciar con una lectura estructural, la identificación de los componentes o líneas temáticas generales. En una siguiente fase se puede realizar una lectura detallada reconociendo los propósitos del autor, las ideas específicas, las secuencias de sucesos, el espacio, el tiempo y las diversas relaciones entre estos elementos.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 60 de 70

La competencia lectora se complementa con el conocimiento de las estructuras lingüísticas inmersas.

14.6.2.6. Representación de conocimiento

En la mente del estudiante se encuentra su conocimiento como representaciones de la realidad. Ese conocimiento puede ser expresado a través de medios como la imagen y la palabra, usando formatos de información como textos, maquetas, planos, dibujos, cuadros, diagramas, tablas, grafos, esquemas o mapas. Cuando el estudiante efectúa una representación organiza su conocimiento disponible, por ello, es una de las mejores actividades especialmente para la formación y comprensión de conceptos.

Los docentes implementan esta estrategia cuando permiten que los estudiantes expresen la forma como entienden las cosas; cuando les orientan el proceso y les ofrecen retroalimentación de cómo mejorar sus representaciones. Lo ideal sería que los cuadernos que usan los estudiantes en las diferentes áreas se constituyan en instrumentos de representación.

14.6.2.7. Ejercitación

Los ejercicios tienen varias finalidades, entre ellas, entrenarse en una destreza física, en una habilidad mental o poner en práctica un enunciado teórico, desarrollar procedimientos o algoritmos. Constituyen una estrategia eficaz en el proceso de aprendizaje si se practican de manera gradual, dosificada; evitando la monotonía y el cansancio extremo. Toman valor para el estudiante si él entiende y acepta por qué y para qué se realizan. Usualmente se desarrollan los ejercicios planteados por el docente y los que se encuentran en los textos. Pero el valor pedagógico se incrementa, si el estudiante plantea y resuelve sus propios ejercicios. El acompañamiento por parte del docente y la retroalimentación incrementan el efecto del ejercicio sobre el aprendizaje.

14.6.2.8. Estudio de casos

Un caso se tipifica como un hecho real, pertinente o interesante, que puede estudiarse y derivarse de él un aprendizaje. Se pueden considerar casos tan sencillos como la caída de una piedra, hasta otros tan complejos como la epopeya de un pueblo. Luego de ser seleccionado el caso, bajo los criterios ya señalados, los estudiantes reconstruyen los hechos relevantes, exponen su argumento, identifican causas y consecuencias, analizando a la luz de los conceptos implícitos. Del hecho se pueden obtener conclusiones válidas y se pueden realizar extrapolaciones aplicables a otro tipo de casos o situaciones cotidianas.

14.6.2.9. Juegos de roles

Son juegos en los que cada estudiante asume un rol o papel que cumplir dentro de un contexto o situación determinada. Para ello se selecciona un acontecimiento de interés, que ojalá encierre dilemas o posiciones encontradas. Luego de caracterizar los personajes, las acciones o las ideas, los estudiantes se organizan y montan una breve representación teatral. Esto le sirve a ellos mismos y a los observadores para entender el papel de cada cual en función de las circunstancias de los que le rodean. Se recomienda un análisis ulterior que conduzca a conclusiones prácticas. Los juegos de

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 61 de 70

roles favorecen la comprensión de fenómenos controvertidos y además brindan la oportunidad a los estudiantes para desarrollar sus habilidades histriónicas.

14.6.2.10. Juegos didácticos

Cuando un niño juega su actitud, con frecuencia, es de entusiasmo y concentración. Los juegos ponen a prueba las destrezas físicas o las habilidades mentales y desarrollan ciertas actitudes, por ello pueden contribuir al desarrollo de valores cívicos y éticos. Se puede considerar como una especie de micro-mundo estructurado donde se persiguen metas a través de medios y reglas preestablecidas entre los participantes. Las metas, generalmente están asociadas a la solución de problemas hipotéticos o ficticios que enfrentan a sus participantes en luchas teóricas.

Según sus finalidades los juegos pueden estar orientados al desarrollo de destrezas físicas, de habilidades mentales o el manejo de conceptos. De acuerdo con el medio empleado pueden ser manuales o electrónicos; según el número de participantes, individuales o colectivos y, de acuerdo con la relación entre los jugadores, competitivos, colaborativos o mixtos.

En el proceso de creación de un juego didáctico se siguen etapas relacionadas con el diseño, la implementación, la reconstrucción y la extrapolación. El diseño se lleva a cabo para solucionar un problema de aprendizaje, a partir del cual se define la meta, los medios, el número de participantes y las reglas. Luego de disponer de los medios (elementos físicos del juego), se desarrolla entre los estudiantes, según el número de participantes. La reconstrucción y la extrapolación son actividades post-juego: la primera para describir y analizar la forma como se jugó; la segunda para hacer analogías con otras situaciones de la vida en las cuales se pueden manejar reglas similares.

 NIT 807002171-8 DANE 154001002462	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 62 de 70

14.6.3. Algunas técnicas e instrumentos evaluativos utilizados en la institución

APRENDIZAJE POR EVALUAR	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
DESARROLLO CONCEPTUAL CONOCIMIENTOS	Aplicación de cuestionarios individuales o en equipo, de forma oral o escrita	Cuestionarios Lista de respuestas correctas o criterios de calificación Instrumentos de codificación y dosificación
	Resumen, discusión y exposición por grupos (Trabajo en equipo para resumir un tema, analizarlo y posteriormente exponer la síntesis y conclusiones a la plenaria; prueba oral)	Guías de discusión Guías de observación (escalas estimativas) Instrumentos de codificación y calificación
	Entrevista en equipo (prueba oral)	Guías de entrevista Guías de observación (escalas estimativas) Instrumentos de codificación y calificación
	Discusión en equipos y exposición de conclusiones (las preguntas se plantean y se resuelven)	Guía de discusión
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES	Ejercicio de planificación, de preferencia en equipos (técnica grupal estructurada)	Guía de discusión Instrumentos para sistematizar las respuestas Instrumentos de codificación y calificación
ANÁLISIS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA FORMA CÓMO SE CONSTRUYÓ	Planteamiento de problemas vinculados con la realidad, a los que deban buscar una solución creativa, por equipos o en plenaria (Estudio de Casos)	Estudio de caso o problema para su análisis Guía de discusión Instrumentos de codificación y calificación
	Caracterizaciones (Juego de Roles) o sociodramas donde se da un papel previamente preparado y posteriormente se analiza (Técnica Grupal Estructurada)	Roles o papeles de cada personaje Guía de discusión Instrumentos para sistematizar respuestas
DESARROLLO COGNOSCITIVO	Aplicación de cuestionarios	Pruebas de eficiencia cognitiva Pruebas de eficiencia conceptual Pruebas de competencias
DESARROLLO COGNITIVO	Demostración de una habilidad o destreza mediante la realización de determinadas actividades en situaciones reales o simuladas, en forma individual o en equipo	Guía de las actividades a realizar Escalas estimativas Instrumentos de calificación y codificación Pruebas de competencias integrando operaciones mentales
	(Prueba práctica) Elaboración de un producto terminado que demuestre que se posee la habilidad, individualmente o en equipo (prueba práctica)	Guía de las actividades a realizar Escalas estimativas Instrumentos de calificación y codificación Pruebas de competencias integrando operaciones mentales

Se utiliza con el fin de estimular el pensamiento reflexivo y la creatividad y el procesamiento de las respuestas a partir de la información que encuentra el estudiante.

Los docentes atendiendo las características de las diferentes áreas utilizan otras técnicas activas e interactivas adecuadas a la necesidad de los estudiantes, el ambiente escolar y el proceso de aprendizaje.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 63 de 70

15. PLANES ESPECIALES DE APOYO Y / O PLAN DE ACTIVIDADES DE APOYO

Cuando la realización corriente de las actividades pedagógicas planeadas y programadas no es suficiente para que el estudiante obtenga los logros esperados, es necesario programar y realizar el plan de actividades de apoyo y con el fin de superar las debilidades y profundizar en los casos en que las diferencias de ritmo e intereses particulares de los estudiantes así lo exijan.

15.1. PLAN DE REFUERZO

Es el que se le prescribe a los estudiantes con evaluación desempeño bajo en cualquiera de las áreas al finalizar cada período escolar y resultado de la reunión de la Comisión de Evaluación y promoción. Este plan contiene las actividades de refuerzo y superación y las recomendaciones para que el estudiante supere las dificultades. Este plan incluye las recomendaciones para el docente y los compromisos adquiridos por el estudiante y demás agentes que participen en él.

15.2. PLAN DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE MOTIVACIÓN Y / O PROFUNDIZACIÓN

Se les prescribe por la Comisión de Evaluación y promoción a los estudiantes, con desempeños excepcionalmente altos o superior y que alcanzan los logros esperados en un tiempo menor que el previsto, con miras a propiciar la promoción anticipada y a estimular su progreso.

15.3. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS AL GRADO SIGUIENTE.

Son programas que la institución debe diseñar y aplicar a los estudiantes que no logren promoverse al grado siguiente.

Tiene como objetivo favorecer la promoción del estudiante durante el primer periodo del año escolar del año siguiente y en la medida que este demuestre la superación de las deficiencias académicas deberá promoverse al grado siguiente.

En todos los casos, la institución tiene que hacer un seguimiento de cada estudiante en el año.

Los resultados del proceso de evaluación, es decir la información organizada, analizada y valorada con la participación de todos los agentes evaluadores, dan a conocer el estado de avance en que se encuentra el estudiante dentro de su proceso de formación, con referencia a los estándares y los logros.

La responsabilidad de los agentes educativos se orienta a garantizar un máximo de promoción, tendiendo al 100%, de los estudiantes que finalicen el año escolar en la institución educativa. Sin embargo, cuando la realización corriente de las actividades pedagógicas planeadas y programadas no es suficiente, es necesario diseñar planes o actividades de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, que incluyan entre otras:

Actividades grupales o individuales: planeadas por cada uno de los docentes durante el año lectivo como parte de las actividades normales del curso, que de acuerdo con los resultados de la evaluación, ameriten ser realizadas para que el estudiante supere las deficiencias en cuanto a los logros previstos.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 64 de 70

Actividades de profundización: Son las que programa la institución o el docente para los estudiantes que hayan alcanzado los logros esperados en un tiempo menor del previsto, con miras a propiciar la promoción anticipada y a estimular su progreso.

Actividades pedagógicas complementarias: Son las que recomiendan la Comisión de Evaluación y promoción al finalizar cada período escolar para ser aplicadas a aquellos estudiantes con evaluación desempeño bajo en tres o más áreas con el fin de mejorar sus habilidades. No pretenden modificar las valoraciones obtenidas por los estudiantes sino fortalecer sus habilidades propias con el fin de prevenir la no aprobación de las áreas. Estas recomendaciones pueden incluir apoyo a través otros profesionales, mayor acompañamiento familiar u otras recomendaciones particulares.

Se presenta a continuación algunas actividades de refuerzo y superación que pueden ser utilizadas por los docentes:

Las actividades de refuerzo y superación son actividades pedagógicas diferentes a las orientadas por el educador que son necesarias para que el estudiante supere las dificultades. Estas deben interesar al estudiante y referirse a las diferentes dimensiones de su personalidad. Es necesario programar y realizar actividades complementarias con el fin de superar las deficiencias y profundizar en los casos en que las diferencias de ritmo e intereses particulares de los estudiantes así lo exijan. Estas actividades pueden ser:

15.4. ACTIVIDADES GRUPALES O INDIVIDUALES

Monitorias de asignatura, guías de recuperación, estudio dirigido, consultas en biblioteca.

15.5. ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN

Asignación de monitorias de asignaturas, lecturas, resolución de problemas, realización de experimentos, trabajos de creatividad, producciones artísticas literarias, culturales, interpretación de modelos.

15.6. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS COMPLEMENTARIAS (GA- F 13)

Dentro de estas actividades pedagógicas complementarias se incluyen: ejercicios de habilidad de síntesis, razonamiento lógico, estudio dirigido, trabajo individual, trabajo en grupo, actividades lúdicas, ejercicio de expresión oral, realización de entrevistas, pronunciación de trabalenguas, retahílas, coplas, adivinanzas, explicación de tiras cómicas, apoyo a través otros profesionales, mayor acompañamiento familiar u otras recomendaciones particulares.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTION ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 65 de 70

**15.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES
(GA-F14)**

Para aquellas situaciones especiales la institución podrá implementar una estrategia educativa desescolarizada con aquellos estudiantes que por diversas situaciones de convivencia escolar, académica, de desplazamiento o situaciones familiares así lo requieran. Esta estrategia incluye el desarrollo Guías de refuerzo y nivelación, estudio dirigido, uso de las TIC, análisis de películas, actividades lúdicas, interpretación de situaciones entre otras.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 66 de 70

16. DIRECTRICES METODOLÓGICAS GENERALES

Para la aplicación del sistema institucional de evaluación, SIEE, se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

Verificar que los organismos del gobierno escolar estén legalmente constituidos atendiendo las normas legales vigentes.

Verificar que la institución está rediseñando el currículo y estructurando el plan de estudios. Revisar los resultados de la evaluación institucional del año anterior para constatar las necesidades de los estudiantes, sus avances actuales y dificultades.

Lo ideal es que el sistema institucional de evaluación, SIEE, se revise y se le hagan las modificaciones necesarias al terminar el año lectivo para presentarlo a la comunidad educativa al inicio del primer período académico.

La aplicación del SIEE, es una responsabilidad colectiva y participativa y en especial todos los docentes con su idoneidad profesional y ética deben aportar su esfuerzo y elementos técnicos pedagógicos.

Es muy importante recalcar que el SIEE, es una parte estructural del plan de estudios diseñado y aprobado en la institución, con el fin de conocer los logros, estándares curriculares, indicadores de logros, criterios de evaluación.

Si el SIEE, no tiene soporte en el plan de estudios definido y en un currículo propio, las acciones que se planifiquen ejecuten y evalúen con el SIEE no tienen validez y se corre el riesgo de evaluar algo que no se ha pretendido realizar.

El SIEE debe ser aprobado por el Consejo Directivo y presentado a la comunidad educativa para su difusión y comprensión.

Se requiere la realización de reuniones con los docentes de los distintos niveles, ciclos o grados con el propósito de dar a conocer el SIEE.

16.1. REGISTRO DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Son formatos donde los docentes y las comisiones llevan un registro cuidadoso de los casos de persistente desempeño bajo y persistente superación en la consecución de logros.

El registro de dicha información se realiza a través de:

Registro de apoyo recibido: este formato es llevado por los docentes a la Comisión de Evaluación y promoción, donde el docente prescribe las actividades de recuperación, en caso necesario las actividades complementarias sugeridas y las actividades pedagógicas complementarias especiales programadas en el plan de actividades de apoyo.

Informe final de grado: este formato registra los juicios valorativos integrales y la síntesis académica del grado donde se especifique la situación legal del estudiante si es promovido, y si es reprobado por inasistencia o insuficiencia de logros.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 67 de 70

16.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El SIEE, está dispuesto a desarrollarse en períodos consecutivos con un lapso de tres años por los cuales la institución aspira a buscar la máxima calidad.

Para realizar el seguimiento del SIEE, la institución seguirá las siguientes pautas:

Informar y sensibilizar la comunidad educativa sobre las estrategias del SIEE adoptado por la institución.

Reuniones periódicas en talleres pedagógicos.

Recibir información permanente de los docentes.

Elaborar los logros, los estándares curriculares e indicadores y adaptarlos a la institución.

Diseñar e introducir herramientas, recursos, metodologías y estrategias que enriquezcan la tarea evaluativa.

Diligenciar los documentos sugeridos en el SIEE

Recibir asesorías permanentes de personas especializadas.

Registrar cuidadosamente el estudio de cada uno de los casos que sean remitidos.

Codificar y archivar los informes recibidos de las diferentes dependencias de la institución.

Atender los reclamos relacionados con la evaluación que presenten los estudiantes.

La comisión debe trabajar y tomar decisiones para que sea de fácil aplicación y aprender a ver a sus miembros no como fiscalizadores sino como equipo de apoyo, interesados en el perfeccionamiento de los procedimientos evaluativos, garantizando decisiones cada vez más justas.

Los docentes deben dar cumplimiento a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación y promoción.

En el proceso de la evaluación institucional se va a tener en cuenta los parámetros del SIEE, para ser evaluados y hacerles los correspondientes ajustes.

16.3. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera:

16.3.1. Para reclamaciones de estudiantes

El(la) estudiante puede realizar la debida reclamación escrita siguiendo el conducto regular (debido proceso), así:

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al docente del área o asignatura.

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo director de grupo (titular).

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO</p> <p>“Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad”</p> <p>GESTIÓN ACADÉMICA</p> <p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 68 de 70

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al coordinador(a).
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Rector.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a la Comisión de Evaluación.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Consejo Académico.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a la Secretaría de Educación.

El(la) estudiante puede dar a conocer su caso al Personero(a) de los Estudiantes y al Consejo Estudiantil de manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis de este. La labor del Personero(a) consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.

16.3.2. Para reclamaciones de padres de familia o acudientes

Los padres de familia o acudientes procederán así:

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el docente de la respectiva área o asignatura consignando la situación, acuerdos, y compromisos en el Formato GC-F04 Atención a Padres con las firmas respectivas.

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el director de grupo (titular), buscando su intermediación, consignando la situación, acuerdos, y compromisos en el observador del estudiante con las firmas respectivas.

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita a la coordinación, a rectoría, Comisión de Evaluación y, como última instancia, al Consejo Académico. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.

Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito **a través de oficio (en físico, al correo o mensajería de la plataforma institucional)** a la Comisión de Evaluación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la Comisión dará respuesta.

Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Comisión de Evaluación, se puede presentar recurso de reposición ante el Consejo Académico dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Académico deberá reunirse para tratar el caso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del Consejo Académico constará en las Actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Académico también pueden ser apeladas.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 69 de 70

Los reclamos, inquietudes o cuestionamientos anónimos, vulgares, descorteses, o calumniosos, no tendrán validez para los docentes y directivas de la institución y, por lo tanto, la institución no se obliga a dar respuesta a los mismos.

Todos los recursos que se interpongan ante las diferentes instancias educativas se tramitarán en efecto devolutivo. Esto es: no se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa.

Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los docentes, según el horario de atención establecido, por correo electrónico, **mensajería de la plataforma institucional** u oficio.

16.4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

16.4.1. Actualización del sistema institucional de evaluación SIEE

El Consejo Académico recibirá durante los meses de junio y julio de cada año los aportes o sugerencias para la modificación o complementación del Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.

El Consejo Académico consolidará y socializará las diferentes propuestas. A partir de ahí, la actualización del Sistema Institucional de Evaluación, SIEE, se hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del decreto 1290 de 2009.

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad” GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	SIEE
		Versión 5.0
		09-02-2022
		Página 70 de 70

ANEXOS

Hacen parte integral del plan de evaluación y promoción todos los instrumentos de evaluación que se diseñen y adopten a través de los diferentes órganos del gobierno escolar y de la Comisión de Evaluación y promoción y en ellos se incluyen todos los informes, registros, documentos, formatos relacionados con el proceso de evaluación y promoción que se ejecutan en la institución educativa.

1. Modelo de planillas de seguimiento.
2. Modelo de Informe periódico y final.
3. Plan de estudios.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO	APROBADO POR
16-01-2015	1.0	VERSIÓN INICIAL	CONSEJO DIRECTIVO
17-03-2017	2.0	SEGUNDA VERSIÓN	CONSEJO DIRECTIVO
05-10-2017	3.0	AJUSTES A LA SEGUNDA VERSIÓN	CONSEJO DIRECTIVO
28-10-2021	4.0	TERCERA VERSIÓN	CONSEJO DIRECTIVO
09-02-2022	5.0	AJUSTES A LA TERCERA VERSIÓN	CONSEJO DIRECTIVO